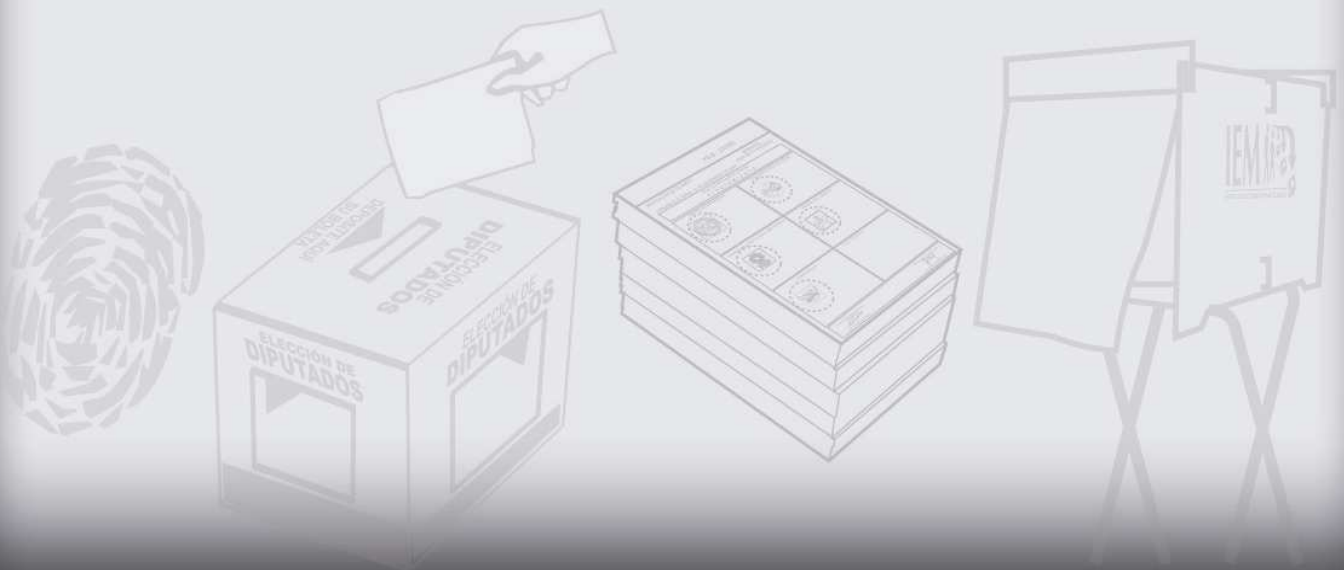


Órgano: Secretaría General

Documento: Acta de sesión extraordinaria del Consejo General.

Fecha: 10 de septiembre de 2010.





ACTA No.IEM-CG-SEXT-07/2010

- - - - - En la ciudad de Morelia Capital del Estado de Michoacán de Ocampo, siendo las 13:25 trece horas con veinticinco minutos del día 10 diez de septiembre de 2010 dos mil diez, con fundamento en el Artículo 114 del Código Electoral del Estado de Michoacán, en el inmueble que ocupa el Instituto Electoral de Michoacán, sito en la calle Bruselas número 118, Fraccionamiento Villa Universidad, se reunieron los miembros del Consejo General, para celebrar Sesión Extraordinaria.- - - - -

Presidenta.- Buenas tardes a todos.- Daremos inicio a esta Sesión Extraordinaria de 10 diez de septiembre del año 2010 dos mil diez, le pido por favor al Secretario pase lista de asistencia.- - - - -

Secretario.- Con gusto Presidenta, buenas tardes a todos los miembros de este honorable Consejo General.- - - - -

C. Lic. María de los Ángeles Llanderal Zaragoza Presidenta del Consejo General	-----	Presente
C. Lic. Ramón Hernández Reyes Secretario General	-----	Presente
C. Lic. Luis Sigfrido Gómez Campos Consejero Electoral Propietario	-----	Presente
C. Lic. Iskra Ivonne Tapia Trejo Consejera Electoral Propietaria	-----	Presente
C. Dr. Rodolfo Farias Rodríguez Consejero Electoral Propietario	-----	Presente
C. Lic. María de Lourdes Becerra Pérez Consejera Electoral Propietaria	-----	Presente
C. Dip. Lic. Antonio Cruz Lucatero Comisionado del Congreso	-----	Ausente
C. Dip. Lic. José Antonio Salas Valencia Comisionado del Congreso	-----	Presente
C. Lic. Everardo Rojas Soriano Representante Propietario del Partido Acción Nacional	-----	Presente
C. Lic. Jesús Remigio García Maldonado Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional	-----	Presente
C. Lic. José Juárez Valdovinos Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática	-----	Presente
C. Lic. Carmen Marcela Casillas Carrillo Representante Suplente del Partido del Trabajo	-----	Presente
C. Lic. César Morales Gaytan Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México	-----	Presente
C. Lic. Ricardo Carrillo Trejo Representante Propietario del Partido Convergencia	-----	Presente



C. Prof. Alonso Rangel Reguera Representante Propietario del Partido Nueva Alianza	-----	Presente
C. Lic. Ana María Vargas Vélez Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica	-----	Presente
C. Lic. José Antonio Rodríguez Corona Vocal de Organización Electoral	-----	Presente
C. José Ignacio Celorio Otero Vocal de Administración y Prerrogativas	-----	Presente

Secretario.- Presidenta se encuentra el Quórum debidamente estatuido por el Reglamento y la ley, por lo tanto las determinaciones que en esta Sesión se tomen serán válidas.-----

Presidenta.- Gracias Secretario.- Habiendo el Quórum reglamentario, se declara abierta la Sesión y se somete a consideración de los integrantes del Consejo General el siguiente Orden del Día: **PRIMERO.-** Lectura del contenido del Acta de Sesión del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán de las fechas siguientes: 1.- 30 treinta de junio del año 2010 dos mil diez Extraordinaria número IEM-CG-SEXT-05/2010 y 2.- 08 ocho de julio del 2010 dos mil diez Especial número IEM-CG-SESP-06/2010 y aprobación en su caso.- **SEGUNDO.-** Proyecto de Presupuesto Anual 2011 dos mil once del Instituto Electoral de Michoacán, de conformidad con los artículos 113 fracción XXXI y 115 fracción IX del Código Electoral del Estado de Michoacán y 7o fracción X del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán; y aprobación en su caso.- **TERCERO.-** Proyecto de Acuerdo que presenta la Comisión de Administración, Prerrogativas y Fiscalización, al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, para establecer los lineamientos para el trámite y sustanciación de quejas o denuncias relacionadas con presuntas infracciones a las reglas inherentes al financiamiento de los partidos políticos de conformidad con los artículos 51-B, 51-C fracción VII del Código Electoral del Estado de Michoacán, en relación con el numeral 12 fracciones II y XI del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán y aprobación en su caso.- **CUARTO.-** Informe que realiza la Secretaría General sobre el Procedimiento Administrativo número PA-09/2010; y **QUINTO.-** Lectura de la solicitud presentada por el Representante del Partido de la Revolución Democrática al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán.- Está a consideración de los integrantes del Consejo General el Orden del día propuesto.- Tiene la palabra la Consejera Iskra Ivonne Tapia Trejo.-----

Consejera Electoral C. Lic. Iskra Ivonne Tapia Trejo.- Gracias Presidenta, buenas tardes a todas y todos.- Derivado de algunas inquietudes, comentarios y pláticas con los integrantes de este Consejo General, me permito solicitar y poner a su consideración, el retiro del tercer punto del Orden del Día, el proyecto de Acuerdo que presenta la Comisión de Administración, Prerrogativas y Fiscalización al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán para establecer los lineamientos para el trámite y sustanciación de quejas o denuncias relacionadas con presuntas infracciones a las reglas inherentes al financiamiento de los Partidos Políticos de conformidad a los artículos 51-B, 51-C fracción VII del Código Electoral del Estado de Michoacán, en relación con el numeral 12 fracciones II y XI del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán y aprobación en su caso.-----

Presidenta.- Está a consideración de los integrantes del Consejo General, la propuesta de la Consejera Electoral Iskra Ivonne Tapia Trejo; no habiendo ninguna intervención, pregunto a los señores Consejeros Electorales, primero propongo ¿si están de acuerdo con el contenido del Orden del Día suprimiendo el Punto Tercero sobre el cual no hubo ninguna observación en cuanto a la propuesta? Si es así, les pido lo manifiesten en votación económica.- Aprobado (por unanimidad) el Orden del Día, sin la inclusión del Tercer punto que estaba propuesto originalmente.-----



ACTA No.IEM-CG-SEXT-07/2010

- - - - En atención al Primer Punto del Orden del Día, comento a todos ustedes que las Actas de las Sesiones anteriores fueron distribuidas con anticipación, por lo tanto la propuesta es que se autorice que no se de lectura a las mismas, ¿si alguien tiene alguna objeción? Por favor manifestarlo; no habiendo ninguna participación, pregunto a los señores Consejeros Electorales ¿si están conformes con que no se de lectura a las Actas de las Sesiones del 30 treinta de junio de 2010 dos mil diez y del 08 ocho de julio de 2010 dos mil diez? Si es así, por favor en votación económica manifiésteno.- Aprobado (por unanimidad).- Está a consideración de los integrantes del Consejo General, el proyecto de Acta de 30 treinta de junio de 2010 dos mil diez Extraordinaria número 05/2010; no hay ninguna observación, por lo tanto pregunto a los Consejeros Electorales ¿si están conformes con su contenido? Por favor si es así, manifiésteno en votación económica.- Aprobada (por unanimidad).- Está a consideración de los integrantes del Consejo General el proyecto de Acta de 08 ocho de julio de 2010 dos mil diez Especial; no habiendo observación, pregunto a los Consejeros Electorales ¿si están conformes con su contenido? Por favor, en votación económica manifiésteno.- Aprobada (por unanimidad).- - - - -

- - - - En atención al Segundo Punto del Orden del Día, fue distribuido con anticipación el Presupuesto Anual de 2011 del Instituto Electoral de Michoacán, por lo tanto está a su consideración si se dispensa el trámite de su lectura, ¿si es así por favor manifiésteno? No hay ninguna objeción; pregunto a los Consejeros Electorales ¿si se dispensa el trámite de su lectura? Por favor en votación económica les pido lo manifiesten.- Aprobado (por unanimidad).- Está a consideración de los miembros del Consejo General el documento que fue circulado que contiene el Proyecto de Presupuesto Anual para el año 2011 dos mil once del Instituto Electoral de Michoacán.- Previamente quisiera manifestar a ustedes que este presupuesto se trata, de un presupuesto como todos lo sabemos, para un proceso electoral que se va a desarrollar durante el año 2011 dos mil once; es decir, de acuerdo con la Constitución y el Código Electoral del Estado de Michoacán, en el siguiente año tendremos Proceso Electoral en el que habrá de renovarse al titular del Poder Ejecutivo, a los Diputados al Congreso del Estado y los 113 ciento trece Ayuntamientos de la entidad; por lo tanto, el Presupuesto que se ha puesto a su consideración se presenta precisamente considerando la necesidad de todo aquello que implica el desarrollo de un proceso electoral, para ello debemos tener presentes varios conceptos que inciden de manera directa en esta presupuestación y que estos conceptos impactan decisivamente en la planeación de los programas de las actividades del Instituto Electoral de Michoacán; el salario mínimo es uno de estos conceptos que para enero del año 2011 dos mil once se incrementará en más del 20% en comparación con el ejercicio de 2006 dos mil seis, que fue el año de presupuestación del Proceso Electoral de 2007 dos mil siete; el padrón de electores es también otro de los conceptos que inciden en la presupuestación y en éste se tiene proyectado que se incrementará para fines de este año en más de 400,000.00 cuatrocientos mil electores con respecto al ejercicio del año 2007 dos mil siete; y el índice nacional de precios al productor que se ha incrementado por arriba del 28% desde 2007 dos mil siete a la fecha; para el ejercicio 2011 dos mil once es indispensable valorar y cuantificar estos factores, debido a que como se dijo, inciden directamente en el desarrollo de la presupuestación, el salario mínimo vigente impacta desde dos principales perspectivas como parte de la fórmula utilizada al cálculo de las prerrogativas en el cual el factor es determinante y directamente a la plantilla de personal eventual del Instituto Electoral de Michoacán, el impacto que tiene sobre el Capítulo 1000 del presupuesto, es decir de manera directa sobre los salarios a pagar en el ejercicio fiscal 2011 dos mil once, en el rubro de personal eventual de la Junta Estatal Ejecutiva el sueldo promedio del ejercicio 2007 dos mil siete fue aproximadamente de \$10,000.00 diez mil pesos; para el ejercicio que nos ocupa, es decir para el 2011 dos mil once, se proyecta que el salario promedio sea de \$11,500.00 once mil quinientos pesos lo que representa un 15% directo al salario y consideramos que los salarios del Instituto Electoral de Michoacán no han sufrido cambios desde el año 2007 dos mil siete, este incremento al aplicarlo al personal representa más de \$345,000 trescientos cuarenta y cinco mil pesos mensuales, en relación al año electoral de 2007 dos mil siete; donde más afecta este aumento es en los Comités Distritales en los que tuvo un impacto de cerca de \$21'000,000.00 veintiún millones de pesos debido a la actualiza-



ACTA No.IEM-CG-SEXT-07/2010

ción de cuatro años de los sueldos de los miembros de los Comités, pero principalmente en las remuneraciones de los capacitadores asistentes electorales de los cuales se buscaron, además, parámetros del Instituto Federal Electoral y del INEGI dado que la labor es muy similar, sin embargo no se logra aún así, equiparlos en sueldo sino simplemente actualizar esta situación para que de manera gradual se les nivele; aunado a lo anterior, al aumentar el Padrón Electoral la cantidad de capacitadores y supervisores aumentará de 1,110 mil ciento diez a 1,370 mil trescientos setenta para las elecciones de 2011 dos mil once, en los Comités Municipales el impacto será de \$9'000,000.00 nueve millones de pesos esto simplemente es ocasionado por la cantidad de personas, los miembros de los Comités Municipales alcanzan la cifra de más de 744 setecientos cuarenta y cuatro personas que devengan una remuneración.- Como ya vimos el aumento en el padrón electoral conlleva a su vez a un aumento de casillas y por lo tanto un aumento en el material electoral y por otro lado un aumento en los apoyos a los 18,780 dieciocho mil setecientos ochenta ciudadanos que fungirán como funcionarios de mesas directivas de casilla para el día de la jornada electoral; por otro lado el incremento por disposición legal, incide directamente en las prerrogativas como se podrá advertir, solamente los anteriores factores, todos los que hemos venido mencionando los factores de padrón electoral, de salario mínimo e índice inflacionario inciden en \$54'000,000.00 cincuenta y cuatro millones de pesos.- Por otro lado en las elecciones del 2007 dos mil siete, se dotó a los Comités Distritales con dos equipos de cómputo y con uno a los Comités Municipales en total para los Comités se adquirieron 141 ciento cuarenta y un equipos de cómputo; para el 2011 dos mil once se planea dotar de tres a cada uno para eficientizar su función y el flujo de información que de certeza a cada uno de los actos que se presentarán y estarán desarrollando durante todo el Proceso Electoral, lo que daría un total de 351 trescientos cincuenta y un equipos de cómputo lo que nos arrojaría una diferencia de 200 doscientos equipos que ayudará, insisto, conjuntamente con las comunicaciones a tener la información con mayor rapidez y seguridad; las comunicaciones jugarán un papel fundamental en todas las fases del proceso electoral y ayudarán a disminuir incidencias y conflictos, así como a tener con mayor prontitud y exactitud los datos que se requieren, por ello se pretende dotar a cada Comité con 2 dos líneas telefónicas con servicio de *Internet* de alta velocidad y buen ancho de banda, la diferencia en este concepto de comunicación es que será de mucha utilidad en el proceso es de \$3'000,000.00 tres millones de pesos.- El Voto de los Michoacanos en el Extranjero de acuerdo al Código Electoral del Estado de Michoacán y a lo acordado por el Consejo General en fechas pasadas ya ha empezado a trabajar y por lo tanto el personal de la Unidad y los gastos que generan se incrementará alrededor de \$2'000,000.00 dos millones de pesos, principalmente y solamente debido a que el ejercicio del Voto de los Michoacanos en el Extranjero de 2007 dos mil siete se desarrolló de mayo a diciembre, en cambio en esta ocasión se llevará a cabo durante todo el año esto es por ley; es decir, cuatro meses más que en el año 2007 dos mil siete, estará funcionando la Unidad del Voto de los Michoacanos en el Extranjero.- La inflación afecta de manera determinante en el lapso de los últimos 4 cuatro años, el índice nacional de precios al productor ha sufrido un deslizamiento de más del 28%; este índice es un instrumento estadístico, que tiene los siguientes usos: es un indicador global de inflación ya que su diseño tiene por objetivo representar a la productividad nacional, es un instrumento alternativo para anticipar en la trayectoria de la medición oficial de inflación que se realiza con base en el índice nacional de precios al consumidor y es un factor de indexación para infinidad de contratos públicos y privados, esta es una herramienta de apoyo para los encargados de elaborar las cuentas nacionales y que se está utilizando para establecer también el presupuesto de egresos del Instituto Electoral de Michoacán.- De manera práctica podemos determinar que los siguientes rubros afectan directamente en el presupuesto, el aumento de capacitadores asistentes electorales es 270 doscientos setenta personas lo que implica \$9'000,000.00 nueve millones de pesos y este incremento es debido al número de casillas que se está proyectando instalar en el Estado de Michoacán, que este número de casillas también se ve incrementado por virtud a lo que también se considera habrá en el Padrón Electoral para aquel tiempo.- La actualización inflacionaria en los salarios de los miembros de los Comités lo que suma \$18'000,000.00 dieciocho millones de pesos, es otro de los rubros que se ven afectados directamente en el presupuesto, el aumento en la telefonía y



ACTA No.IEM-CG-SEXT-07/2010

equipo de cómputo con una diferencia de \$7'000,000.00 siete millones de pesos, el aumento de las prerrogativas de acuerdo al mandato que establece el artículo 47 del Código Electoral del Estado de Michoacán, el incremento indispensable de los materiales de capacitación que implica un aumento del orden de \$6'000.000.00 seis millones de pesos y el índice nacional de precios al productor que significaría una actualización inflacionaria de \$30'000,000.00 treinta millones de pesos.- Podríamos considerar también, un elemento por lo menos orientador para ver como podemos comparar el presupuesto de 2007 dos mil siete con 2011 dos mil once y vemos en un análisis de costo por voto en el cual se divide lo presupuestado entre la cantidad de ciudadanos inscritos en el padrón electoral, tenemos que el costo por empadronados se encuentra en los parámetros normales de crecimiento, es decir aplicando los índices inflacionarios más o menos tendríamos un incremento de \$.40 cuarenta centavos por costo de voto en este Presupuesto de 2011 dos mil once con relación al 2007 dos mil siete, estimamos que lo que se está solicitando en el Presupuesto de Egresos se ajusta a una operación óptima, para el Proceso Electoral del año 2011 dos mil once, es un presupuesto que se ha ajustado a la necesidad y considero también las condiciones que entendemos impactan al Estado, y que sin embargo para el buen desarrollo de un proceso electoral es necesario no dejar de lado cuestiones importantes que den certeza a la ciudadanía en cuanto a que cada uno de los actos que estarán desarrollando autoridades electorales se desarrollen debidamente, ustedes saben que hay rubros importantes costosos que no es posible evitar en un proceso electoral y lo que hemos mencionado son las diferencias que podemos advertir del 2011 dos mil once en relación con el 2007 dos mil siete, pero tenemos otros rubros como papelería y materiales electorales, como el propio Programa del Resultados Electorales Preliminares; en fin, una serie de cuestiones que son gravosas, los Convenios con el Instituto Federal Electoral que son costosos y que impactan directamente al presupuesto.- Sólo por hacer un resumen de lo que nosotros estaremos considerando para este Proceso Electoral 2011 dos mil once, tendremos que en los Órganos Desconcentrados 960 novecientos sesenta integrantes igual que los tuvimos en el año 2007 dos mil siete, tendremos un Padrón Electoral de aproximadamente 3'420,000 tres millones cuatrocientos veinte mil ciudadanos, que es un 11.60% de crecimiento en relación con 2007 dos mil siete, tenemos proyectada la instalación de 6,266 seis mil doscientas sesenta y seis Casillas que es un incremento también de un 11.91% en relación con 2007 dos mil siete, los capacitadores electorales hay una variación del 22.3% esto con virtud al crecimiento del número de Casillas; en cuanto a salarios, los salarios se adecuan de acuerdo con la inflación tanto en los Órganos Desconcentrados como en los capacitadores que trata de considerar adicionalmente lo que se paga en el Instituto Federal Electoral y en el INEGI; y por otro lado también, tendremos que como Funcionarios de Mesas Directivas de Casilla en lugar de 33,596 treinta y tres mil quinientos noventa y seis, tendremos 37,596 treinta y siete mil quinientos noventa y seis integrantes de Mesas Directivas de Casilla y esto también incrementa el presupuesto por virtud a la asignación que se hace para ellos.- Debemos considerar que todo este crecimiento también implica que durante el Proceso Electoral de Michoacán habrá en este número fuentes de empleo adicionales, tendremos 1,077 mil setenta y siete personas que vamos a contratar para Órganos Desconcentrados, 1,370 mil trescientos setenta capacitadores y supervisores, 123 ciento veintitrés personas en el órgano central; esto es 2,570 dos mil quinientas setenta personas que estarán trabajando en el Instituto Electoral de Michoacán transitoriamente durante el Proceso Electoral 2011 dos mil once en diferentes períodos, no todos durante el año, se estarán contratando algunos a partir de enero y otros en mayo y algunos solamente por tres meses, de acuerdo a la necesidad del trabajo que se presenta en el Órgano Electoral.- Está a consideración de los miembros del Consejo General el Proyecto.- El Representante del Partido de la Revolución Democrática, tiene la palabra.- -----

Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática, C. Lic. José Juárez Valdovinos.- Muchas gracias Presidenta, buenas tardes señoras, señores integrantes de este Consejo General.- El tema que se trata en este momento, relacionado con el Proyecto de Presupuesto que pretende ejercer el Instituto Electoral de Michoacán para el año 2011 dos mil once un año electoral, como bien ha dicho la Presidenta, me parece que, y ya lo he dicho pero



me interesa mucho que quede constancia formal de algunos planteamientos que hemos hecho antes en relación al presupuesto, esto en razón de que finalmente será el Congreso quien resuelva lo que corresponde a la aprobación tal cual se le remita o se le hagan las modificaciones o adecuaciones que allá estimen pertinentes y esto me parece, y además aunque no me pareciera la ley así lo establece, se trata y ya lo hemos dicho de dineros público, que el manejo de los mismos, la presupuestación incluso debe ser muy transparente y muy clara para evitar especulaciones más diría yo en tratándose de un órgano como lo es el Instituto Electoral de Michoacán que en un año electoral está a la vista de todos las diferentes acciones que realiza.- Había yo comentado, lo reitero para que quede constancia formal en el Acta en cuanto a la dificultad que nosotros encontramos para de inicio la revisión exhaustiva, cierto es que el día de ayer nos dimos a la tarea de darle una pasada a todo el Presupuesto, pero hay conceptos que se tienen que considerar con todo detenimiento incluso con la opinión de gente especializada en determinados temas porque así se requiere; y encontramos la dificultad que yo había planteado, en cuanto al formato del presupuesto, yo planteaba que en el formato debiera haberse clasificado el gasto por área del Instituto Electoral de Michoacán y por actividades o rubros de cada una de las áreas, esto facilitaría no sólo a nosotros, en su momento el estudio, análisis de este Presupuesto sino que a su vez a los señores Diputados se les haría más fácil ese formato; en tal sentido, yo plantearía a este Consejo General que de aprobarse el Proyecto como viene, de manera complementaria y aunque fuera por alcance, por las complicaciones que tiene la elaboración, ya se nos explicaba el día de ayer por parte del Vocal de Administración, la elaboración de un Proyecto de Presupuesto clasificando los gastos por área y por actividad o rubros, que este Consejo General lo mandatara para tener un documento de fácil análisis, en donde no sólo nosotros y no sólo los diputados, sino el ciudadano común que tenga interés en conocer los diferentes rubros aprobados los conozca sin mayor dificultad, ese sería por una parte y sí pediría que se considerara y que este Consejo General se pronunciara en relación a este punto a efecto de darles, insisto, a los señores Diputados en su momento, un instrumento de fácil manejo.- Es cuanto Presidenta.-

Presidenta.- Gracias Representante del Partido de la Revolución Democrática. ¿Alguna otra intervención? El Representante del Partido Acción Nacional, tiene la palabra.-

Representante Propietario del Partido Acción Nacional, C. Lic. Everardo Rojas Soriano.- Gracias buenas tardes a todos y todas.- El día de hoy nos propone el Consejo General, pone en esta Mesa conocer el Proyecto de Presupuesto de Ejercicio para el año 2011 dos mil once, como todos sabemos el año que viene es un año en que habrá elección en el que habremos de elegir a quien habrá de ser nuestro gobernador o gobernadora, para un período constitucional ya establecido, también se habrá de renovar el poder legislativo y evidentemente la integración de los 113 ayuntamientos.- Nosotros vemos que es un presupuesto que en general cubre con las reglas establecidas, efectivamente hay un crecimiento en el Padrón Electoral que esto es importante recalcarlo, no es lo mismo un ejercicio presupuestal de hace 3 tres años para un proceso electoral dentro de 4 años creo hay una diferencia sustancial incluso en las propias actividades de las Juntas Distritales y los Consejos Municipales, yo creo que hay algo que debemos emplear que insisto no todos los organos desconcentrados van a poder evadir sus actividades, por ejemplo el primero de ellos es una de las figuras nuevas adecuadas por el Congreso del Estado, es decir, en materia de radio y televisión, deben ser procedimientos expeditos con motivo de las controversias que los Partidos Políticos tengamos en esta Mesa y evidentemente eso tendrá un costo y un impacto aún y cuando en la materia de radio y televisión es competencia directa del Instituto Federal Electoral quien le hace la propuesta y la pauta de todos los Partidos Políticos pero eso directamente le tocará a este Consejo General y para ello habrá trabajo preparatorio, eso no lo podemos evadir como consejo general.- Otra de las cosas que los Órganos Desconcentrados tendrán que hacer y tendrán que realizar es el tema de los recuentos; tomemos en cuenta que la Constitución ya mandata en nuestra Ley Electoral considerar los recuentos, ya sea cuando los votos nulos sean mayores entre la diferencia del primero y segundo lugar, ya sea porque hay una diferencia mínima posiblemente del 01% todavía tendrá que discutirse en la reforma electoral, pero esas actividades que incluso podrían



llevar en algunos casos días, evidentemente que a los Órganos Desconcentrados los meterá en una dinámica de originar gastos que en el 2007 dos mil siete no estaban considerados en el presupuesto, yo creo que eso es importante destacarlo e importante también es destacar que el Instituto Electoral de Michoacán está proponiendo en su Proyecto de Presupuesto la generación de una plataforma informática que nos dé cuenta con algunos datos al minuto; es decir, que los cómputos por ejemplo los podamos tener al momento y no depender de una llamada telefónica o un correo electrónico o de la información que nos puedan hacer llegar, los órganos desconcentrados, yo creo que es importante también decirlo, creo que la parte del Voto de los Michoacanos en el Exterior es también para destacar, está proponiendo ser más coactivos y no esperar un poco mas la respuesta de los paisanos, sino ir por ellos y motivarlos, realizar actividades, es importante destacar este tipo de cosas; y quiero destacar algo, que incluso hoy en algunos medios de comunicación se da cuenta de algunos detalles es bueno que haya la decisión por fortuna el Instituto Electoral de Michoacán puede presumir de esa transparencia, ojala y todos los órganos autónomos de este Estado pudieran ser así de transparentes, discutir y conocer de cada Secretaría del Gobierno del Estado a fondo y a detalle como se está conociendo del Instituto Electoral de Michoacán los gastos que se van a erogar, ver analíticamente cual es el gasto que se tiene de cada una de las partida, por el esfuerzo que la presidenta ha tenido en presentar, eso es algo que se debe destacar del Órgano Autónomo; y finalmente presidenta, un par de consideraciones la primera de ellas, hacer un reconocimiento, por supuesto, este Proyecto de Presupuesto independiente de que evidentemente tendrán que realizar los trámites ante el Gobierno del Estado para que se someta a la consideración de la entidad, pero también yo creo que ese esfuerzo no pasa por alto el trabajo que la Vocalía de Administración y Prerrogativas y todo su equipo, yo creo que es importante destacarlo y precisamente en alucir a ésta Vocalía, yo creo que estamos ante la oportunidad de conjuntamente celebrar criterios de prosperidad y racionalidad en el gasto, yo creo que eso es importante, porque el presupuesto no puede estar solamente sujeto a los criterios generales o al ejercicio de manera independiente; yo creo que debe haber reglas claras para que los órganos desconcentrados y los propios funcionarios de la Junta y del propio Consejo General sepan como es integrado el gasto bajo esos dos criterios de austeridad y racionalidad, yo creo que de esa manera puede llegar a un buen puerto, y es un buen mensaje que hay que dejar muy claro, y que nuestros comisionados del Congreso del Estado que el día de hoy se encuentra aquí, es importante que este mensaje también se lleve a la ciudadanía.-----

Presidenta.- Gracias Representante del Partido Acción Nacional.- Tiene la palabra la Consejera Iskra Ivonne Tapia Trejo.-----

Consejera Electoral C. Lic. Iskra Ivonne Tapia Trejo.- Gracias Presidenta.- En este punto me permito referir algunas características que tienen como antecedente y ostentan los órganos constitucionales autónomos, deben estar establecidos directamente en la Constitución, deben mantener con otros órganos del Estado relaciones de coordinación a través de convenios, debe contar con autonomía e independencia funcional y financiera; aunado a lo anterior, ejercer con transparencia la rendición de cuentas como es el caso del Instituto Electoral de Michoacán, acto que se verifica y compulsa a través de las auditorías que le aplica la Auditoría Superior de Michoacán por la anualidad respectiva; cabe señalar que esta autoridad electoral, estipula y emite normas para la correcta administración de la gestión y ejecución autónoma del presupuesto; es decir, marca directrices objetivas de la ejecución del presupuesto, la realización de pagos, la contratación y en su caso licitación de servicios atendiendo a los criterios de racionalidad, austeridad, eficiencia, eficacia y transparencia, dichos criterios de manera exhaustiva han evaluado la necesidad de la correcta y oportuna fiscalización de los recursos de los Partidos Políticos, lo cual permitió ampliar en la estructura de la Unidad de Fiscalización personal capacitado no sólo en materia fiscal y de auditoría sino también en el área jurídica para la elaboración de proyectos de acuerdo y resoluciones cuyos puntos conlleven a proponer sanciones que en cada caso corresponda. El contenido global con los montos propuestos tiene como finalidad que queden solventados al margen de cualquier contratiempo los asuntos que puedan verse afectados en su calidad técnica u operativa para lograr el objetivo que mandata la Consti-



tución y el Código Electoral vigentes en Michoacán, con plenas facultades, decisión y planeación hoy se pone en esta Mesa.- Es cuanto Presidenta.- -----

Presidenta.- Gracias Consejera Iskra Ivonne Tapia.- Tiene la palabra la Representante del Partido del Trabajo.- -----

Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Lic. Carmen Marcela Casillas Carrillo.- Buena tardes.- Presidenta quiero dar un posicionamiento de mi Partido Político, si los miembros del Consejo General me lo permiten.- El día de hoy vamos a dar cumplimiento con el artículo 98 noventa y ocho que mandata nuestra Constitución y un ejercicio de esto, es la aprobación de este Presupuesto, yo como Representante del Partido del Trabajo de ya 15 quince años he sido participe en los diagnósticos que en su momento otros Consejos nos han presentado y por la experiencia práctica puedo decir que en mi Partido Político yo al analizar esto con mi partido, quiero decir que avalamos en términos generales, la presentación de este documento, en estos momentos que padecemos crisis, y todo así la cifra da escalofrío pero finalmente soy testigo fiel de que cada rubro de los que están ahí, durante 15 quince años me han constado, sí se necesitan, sí se requieren; a nosotros no nos compete quitarle más dinero a esto porque no tenemos la facultad, pero ojala quien tenga el poder de decisión trastoque lo secundario y prevalezca lo fundamental, que si van hacer ajustes le metan mano a papelería o a cosas que en un momento dado con otros mecanismos tecnológicos a lo mejor hasta lo resolvemos, pero entonces quiero decir que el Partido del Trabajo ve que no hay excesos, la cifra sí asusta, pero es lo que se necesita para sacar adelante este ejercicio que vamos a vivir y que finalmente no hay otro mecanismo para fortalecer la democracia ni para acceder a poder más que mediante este ejercicio.- Se amplía como se ha dicho el Padrón Electoral y eso nos implica un desfase de muchas cosas, el inicio anticipado de los trabajos del Voto de los Michoacanos en el Extranjero, la necesidad que vi en 2007 dos mil siete o deficiencias técnico-operativo en muchas áreas que ahora nos reclama meter personal eventual en momentos indistintos es importante, no inician todos desde que se instala el proceso sino como se va requiriendo el flujo del trabajo se va fortaleciendo, revisé personalmente la plantilla de personal que se tiene contemplado contratar; y para nada más manifestar, otro comentario es que agradezco la prontitud que ayer nuestro compañero del Partido de la Revolución Democrática solicitaba un informe ejecutivo, en términos generales eso nos daba a entender un informe ejecutivo para su práctica comprensión, el día de hoy ya lo tenemos en nuestras manos, es un documento muy útil inclusive para entregarlo a nuestros Partidos Políticos y cualquier compañero militante no necesita durar días estudiando, ni tener experiencia le va a quedar claro y eso nos fortalece a todos.- Es cuanto.- -----

Presidenta.- Gracias Representante del Partido del Trabajo.- Tiene la palabra la Consejera María de Lourdes Becerra Pérez.- -----

Consejera Electoral, C. Lic. María de Lourdes Becerra Pérez.- Gracias Presidenta, buenas tardes a todos.- Nosotros para poder en su momento traer aquí al Pleno de este Consejo General por medio de la Presidenta el Proyecto de Presupuesto, tuvimos reuniones previas con cada uno de los titulares de las áreas, se nos presentaron los organigramas, los programas, las cuestiones totales de la logística para el Proceso Electoral 2011 dos mil once, hubo una revisión para tener plenamente justificado cada centavo que se está pidiendo y tal como en su momento se había comentado la contraloría ha estado cerca del área administrativa, se han implementado procedimientos de revisión que generan recomendaciones mismos que ustedes han conocido en cada un de los informes de la Contraloría, y para el presupuesto del año 2011 dos mil once, no será la excepción hubo criterios de racionalidad los cuales estamos viendo reflejados en este documento, será lo mismo para este año, la Contraloría estará cerca y revisamos nosotros los Consejeros Electorales que cada solicitud que presentaron las áreas del Instituto están plenamente justificadas.- Es cuanto.- -----

Presidenta.- Gracias Consejera.- ¿Alguna otra intervención? El Representante del Partido Revolucionario Institucional, tiene la palabra.- -----



Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional, C. Lic. Jesús Remigio García Maldonado.- Gracias Presidenta, primeramente buenas tardes a todos los integrantes de este Consejo General al igual a quienes nos acompañan en esta Sesión pública del Instituto Electoral de Michoacán.- Nosotros también en primer lugar, es nuestro interés expresar ante éste Consejo General que el Partido Revolucionario Institucional hace un reconocimiento al esfuerzo sobre el Instituto, la Junta, la Vocalía de Administración, Consejeros en invitarnos a los Partidos Políticos a participar en el análisis de todo el contenido del Proyecto que se somete a consideración en este momento y que las opiniones también que hemos vertido, que hemos planteado, o las dudas que hemos expresado en las reuniones de trabajo llevadas a cabo, fueron escuchadas y atendidas, reconocemos la disponibilidad también de ir viendo punto por punto en cada uno de los capítulos incluso hoja por hoja que nos llevó un buen tiempo en ese análisis, pero que eso nos dispuso las inquietudes, dudas o desconocimientos que hayamos tenido sobre el Proyecto que se está sometiendo a consideración en este momento.- Luego entonces nosotros al advertir esta participación con un ánimo incluyente donde se nos invitó a todos los Partidos Políticos y habiendo efectuado ese análisis, advertimos que es una propuesta razonable y la consideramos así porque en lo que se propone en el ejercicio del gasto, consideramos primero la necesidad en base a las diversas exigencias que se presentan para el Instituto Electoral de Michoacán, para el Proceso Electoral del 2011 dos mil once, lo consideramos como una necesidad efectuar una serie de actividades tendentes a garantizar la debida y auténtica organización del Proceso Electoral, otra de las cuestiones que incluso se ha venido implementando y que es una de las figuras que el nuevo diseño de sistema electoral derivado de la reforma Constitucional de 2007 dos mil siete y legal de 2008 dos mil ocho, nos impone la cuestión de la radio y televisión, independientemente de si se hace o no la reforma electoral en el Congreso del Estado, y en caso de que no se hiciera, este Instituto Electoral tendría que habilitar algunos procedimientos o mecanismos internamente en sede reglamentaria de los acuerdos de este Consejo General para poder resolver esas situaciones, que no se quede sin los mecanismos y las formas del Instituto para resolver esas necesidades que se van a presentar del acceso a las campañas en radio y televisión y más en el diseño complejo en que está en que la federación tiene concentradas esas competencias, pero que en la realidad también se nos han demostrado una serie de inconsistencias que pueden poner en riesgo si no se tiene la debida procuración y cuidado, no poner en riesgo también el Proceso Electoral, luego entonces si lo advertimos que es razonable, incluso ahorita aquí nos acompaña el Diputado Salas Valencia, y que la razonabilidad de este documento igual lo puede hacer sostenible en el momento en que lo analice y discuta y en su momento lo apruebe el Congreso del Estado; en este sentido nosotros hacemos nuestra manifestación y no pasar por alto como lo advirtió el Partido Acción Nacional de que deben procurarse establecer una serie de criterios y lineamientos para la cuestión de la austeridad en el Proceso Electoral, optimizar los recursos y echar mano de las alternativas de comunicación de las nuevas tecnologías como el *Internet* y bajarle aunque se tenga el presupuesto pero bajarle el ejercicio y la aplicación a los rubros como el de telefonía, cuestiones de representación, eventos, que se procuren sobre todo bajarle y darle desde luego racional pero buscar la manera de reducirle más el costo en la operatividad.- Gracias.- - - - -

Presidenta.- Gracias Representante del Partido Revolucionario Institucional.- Tiene la palabra el Representante de Nueva Alianza.- - - - -

Representante Propietario del Partido Nueva Alianza, C. Prof. Alonso Rangel Reguera.- Gracias Presidenta, buenas tardes a todas y todos, saludamos la presencia del Diputado Salas, gracias diputado por su presencia.- En Nueva Alianza consideramos que se trata de un documento técnicamente bien elaborado y que guarda un equilibrio entre los recursos económicos presupuestados y el cabal cumplimiento que tiene el Instituto de desarrollar un proceso totalmente transparente, felicitamos el ejercicio, nos consta la participación de todas las Vocalías, nos consta también la participación de todos los señores Consejeros Electorales, ¿por qué hacemos el comentario? porque tenemos que dejar claro en Nueva Alianza que encontramos un documento elaborado de manera colegiada, si bien es cierto la Vocalía a la que le corresponde elaborar el documento es quien lo desarrolla, pero es con el concurso de todos los inte-



ACTA No.IEM-CG-SEXT-07/2010

grantes tanto de la Junta como de las señoras y señores Consejeros, entonces encontramos nosotros un documento sano y no nos queda ninguna duda que todos los integrantes habrán de hacer su mejor esfuerzo para cuidar de manera puntual y escrupulosa cada uno de los dineros que en su momento el Congreso del Estado tenga a bien aprobar para este Ejercicio Electoral del año 2011 dos mil once.- Es cuanto Presidenta.- - - - -

Presidenta.- Gracias Representante del Partido Nueva Alianza.- Tiene la palabra el Representante del Partido Verde Ecologista de México.- - - - -

Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México, C. Lic. César Morales Gaytan.- Con su permiso presidenta.- comentar previo a las consideraciones al Proyecto de Presupuesto que hoy se nos presenta a este Consejo General, decir que hoy por hoy vivimos varios Estados por lo menos en 13 trece elecciones en donde se demostró que es a través de la vía electoral en donde se deben dirimir las controversias o fortalecer a las instituciones, que hoy por hoy el voto útil de los ciudadanos ha establecido una nueva forma de hacer política en estos Estados, en donde también vimos que se rompieron inercias que venían reflejándose en cada uno de ellos, esto ha reflejado o nos refleja que para el 2011 dos mil once vamos a tener que pensar en fortalecer a nuestros órganos electorales para que desde Michoacán demos el mismo ejemplo le demos seguridad a los ciudadanos michoacanos de que el voto que van a introducir a las urnas va a contar y que tendrá ese resultado final, que es el de saber ¿cuál es la voluntad del ciudadano? ¿hacia dónde quiere dirigir su gobierno? y ¿cuál es el mejor proyecto que le interesa al ciudadano? me parece que esto ha sido fundamental en esos Estados nos han dado ya el ejemplo de lo que se quiere para Michoacán y desde luego nosotros en el Partido Verde hemos estado contemplando, creemos que en Michoacán serán elecciones más competidas que en muchos años no se había contemplado, eso requerirá para Michoacán y para los Órganos Electorales fortalecerlos no sólo con los instrumentos de informática y tecnología de punta, sino con los recursos necesarios, suficientes para llevar a cabo todas las actividades que entienden a la organización de un Proceso Electoral que se avecina, lo decimos con toda plenitud, hoy por hoy muy competido para el Estado de Michoacán, nos competen varias tareas en esta circunstancia entre ellas al Órgano Electoral el de dar equidad a la contienda, de que todos los Partidos Políticos juguemos con las mismas herramientas y reglas de que no exista ninguna circunstancia que dañe el principio de equidad, de que caminemos sobre esa ruta, de que los principios tutelados por la Constitución y por nuestras leyes se vean protegidos, que todos los Partidos Políticos en un clima de civilidad y cordialidad podamos ir a un Proceso Electoral para que los ciudadanos puedan elegir entre las diferentes ofertas los programas de gobierno que mejor le beneficien al ciudadano, son todas estas razones las que deben ser ponderadas hoy que se nos presenta este Proyecto de Presupuesto para el Instituto Electoral de Michoacán, está desde luego lo que tiene que ver con el costo de los insumos que necesariamente van a pasar un aumento, el tema de la inflación parece que en estos días se presentó el paquete fiscal que el gobierno federal ya presentó en donde se dan algunas cifras de lo que puede ser para el año que entra en los rubros de tipo económico que eso necesariamente impacta en la organización de un Proceso Electoral, fundamentalmente porque todo lo que tiene que comprarse tiene que ver con: papelería, insumos de tipo comercial y que se sujeta a una circunstancia de la ley de la oferta y la demanda y en donde ¿por qué no decirlo? que en ocasiones por ser Proceso Electoral se encarecen algunos productos y eso eleva el costo de algunos insumos.- Hasta hoy, dentro del Proyecto de Presupuesto que hoy por hoy se nos ha planteado no están contempladas muchas circunstancias que tienen que ver con una necesaria y posible reforma electoral que ya tiene camino en el Congreso del Estado y que no sabemos qué tanto va a impactar en el Presupuesto que se nos presenta, finalmente este presupuesto no está del todo pensado, con esas reformas tendremos que esperar para ver si algunas circunstancias como el monitoreo qué medios de comunicación tendrá algún cambio, si se va a desincorporar la Unidad de Fiscalización, no sé vayan a existir algunas otras circunstancias que en el consenso de los diputados se vayan a dar y que no están plasmadas ahorita en el documento, bajo la reserva sí tendríamos que a la hora de ir con los diputados para explicar este paquete que tiene que ver con el Presupuesto de Ingresos pues se plantee que no está contemplado el tema de la reforma, que no sa-



bemos hasta dónde vayan a tener esos alcances y que a lo mejor sufre modificaciones o necesariamente se requerirá de alguna ampliación presupuestal para hacer frente a una elección que con todos esos matices puede generarnos un aumento en este presupuesto que sólo aumenta en la necesidad que se tiene de estar al día con todas estas aristas que hoy comentamos, se me antoja que incluso comentar que en el Instituto Electoral de Michoacán siempre hemos visto que se ha defendido el tema de la racionalidad en el gasto, que se ha buscado ser conciente en estos temas del presupuesto y que eso nos da confianza para hoy dar este voto de confianza al Instituto Electoral de Michoacán en el Presupuesto que se nos presenta y que lo vemos adecuado para ser llevado al seno del Congreso del Estado.- Hasta aquí dejaría mis comentarios, pero son todas esas razones por las que creemos que estamos de acuerdo con el Presupuesto que hoy se nos presenta.- Es cuanto.- - - - -

Presidenta.- Gracias Representante del Partido Verde Ecologista de México.- Tiene la palabra el Representante del Partido de la Revolución Democrática.- - - - -

Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática, C. Lic. José Juárez Valdovinos.- Muchas gracias Presidenta.- Respeto obviamente todos los comentarios, comparto en lo sustancial que el Presupuesto debe proyectar un ejercicio austero, racional, proporcional y equitativo al trabajo que realiza el Instituto Electoral, lo digo con el aprecio personal que tengo a todos los integrantes del Instituto, la buena relación que mantenemos, me sonaría falso el que dijera que felicito que realizaron este trabajo, porque es su obligación y les pagan por hacerlo además, el cumplimiento de las obligaciones legales hay que cumplirlas simple y sencillamente, y hasta ahí; se está cumpliendo con esa obligación legal, dentro de los tiempos establecidos en la ley, no dudo que los señores diputados en su momento habrán de hacer algunas adecuaciones al Proyecto de Presupuesto que hoy se analiza en este Consejo General, pero después de las argumentaciones que se han dado en cuanto al año venidero de Proceso Electoral, será un año con mucho trabajo, de un gran esfuerzo del Instituto de los Partidos Políticos por llegar a la ciudadanía de manera propositiva en un marco de conflictos sociales que todos conocemos, exige sin lugar a dudas, que el Instituto del cual formamos parte los Partidos Políticos, un ejercicio extraordinario por esas razones que se han dado y que no tiene razón reiterar en esta intervención, en el escenario del Proceso Electoral venidero, hecho referencia también a adecuaciones legales por motivo de la reforma Constitucional de 2007 dos mil siete, y yo abonaría a esto que las circunstancias sociales también son cambiantes y hay que buscar constantemente el que los distintos órganos públicos de gobierno autónomos como es el caso del Instituto Electoral de Michoacán se adecuen a esas necesidades, y tengo en razón de esto por los datos que se nos presentan en el Presupuesto y en base a lo que dispone el artículo 119 fracción I. bis del Código Electoral del Estado de Michoacán que: La Junta Estatal Ejecutiva se reunirá con la finalidad de definir a propuesta de la Presidenta, con base en las políticas y lineamientos establecidos por el Congreso del Estado la política salarial para regular el sistema de remuneraciones y prestaciones del Instituto, misma que estará fundamentada en los principios de austeridad, racionalidad, disciplina presupuestal, certeza, equidad, motivación y proporcionalidad; en relación a estos principios sobre todo de racionalidad, equidad y en cuanto a la motivación que debe existir, me surge y planteo, señora Presidenta, la pregunta que espero no genere incomodidad en nadie, en una de las primeras partes del Presupuesto que recibimos, se hace referencia a la remuneración de los señores y señoras Consejeros, y a la de los Vocales y del Secretario del Instituto, aprecio, se puede observar sin dificultad viendo simplemente las cantidades que la percepción del Secretario y la de Vocales es superior a los de las señoras y señores Consejeros, el razonamiento que hago y que creo que por este hecho se vulneran los principios de racionalidad, equidad salvo que haya una motivación que así lo justifique establecidos en el Código Electoral del Estado de Michoacán, y digo esto porque en la estructura orgánica del Instituto Electoral de Michoacán a la cabeza va sin duda el Consejo en donde está la Presidenta las y los Consejeros Electorales y ya en el siguiente nivel los Vocales, además me sirve como sustento al análisis que presento a este Consejo General y a la pregunta que formulo de por qué es así esa diferencia, las y los señores Consejeros al igual que la Presidenta los designa el Congreso del Estado por voto de las dos terceras partes de los diputados presen-



tes y a las y los Vocales al igual que al Secretario los designa el Consejo General, entonces a mi me parece que si se vulnera este principio de equidad establecido en el artículo 119 ciento diecinueve; quisiera escuchar el por qué son así las cosas en la actualidad al interior del Instituto, y de acuerdo al análisis que de manera muy personal hago y que pudieran no compartirse y sostener que dentro de la estructura orgánica del Instituto no van a la cabeza las y los Consejeros, habría que discutirlo si se hace necesario estaría planteando que en el Presupuesto se realicen los ajustes necesarios a efecto de que, por equidad y jerarquía la percepción de los y las señores Consejeros sea superior a la de los Vocales y Secretario General.- Es cuanto señora Presidenta.-

Presidenta.- Gracias al Representante del Partido de la Revolución Democrática.- Tiene la palabra el Representante del Partido Convergencia.-

Representante Propietario del Partido Convergencia, C. Lic. Ricardo Carrillo Trejo.- Buenas tardes a todas y todos.- De antemano Convergencia analizamos al interior de nuestro instituto político, el documento que presentó la Junta Estatal Ejecutiva y me gustaría recalcar que para nosotros sí es cuestión de felicitar el propio órgano electoral en sentido de que se cuidó el más mínimo detalle esos detalles que se cuidaron es de acuerdo a la experiencia que tuvieron los propios Consejeros Electorales y el propio Consejo General de la elección de 2007 dos mil siete, aquí se están previendo muchas situaciones que nos hicieron falta en esa elección, por ejemplo en el Voto de los Michoacanos en el Extranjero, con el aumento del Padrón Electoral será necesario contratar más personal y ciertamente está desglosado aquí en este documento rubro por rubro, lo analizamos el día de ayer duramos varias horas checándolo, y a nuestro parecer creemos que está plenamente justificado, creemos no hay excesos, creemos ciertamente se va a administrar como se ha hecho en estos años en este Consejo que ha llevando la batuta de las elecciones y esperemos que en lo que se pueda coadyuvar por parte del Partido Convergencia lo haremos, creemos importante y felicitamos al Diputado que esta aquí presente, porque él será el portavoz como miembro del Consejo General hacia el interior del Senado de la Cámara de Diputados para que se lleve un análisis y se pueda resolver de plena justificación el Presupuesto que se está presentando.- Presidenta, muchas felicidades y es cuanto en mi participación.-

Presidenta.- Gracias Representante del Partido Convergencia.- Tiene la palabra el Diputado José Antonio Salas.-

Comisionado del Congreso, C. Dip. Lic. José Antonio Salas Valencia.- Gracias, buenas tardes a todos, con su permiso Presidenta, también saludo con afecto a los compañeros del Instituto Electoral de Michoacán, a compañeros de los diferentes Partidos Políticos que se encuentran aquí, buenas tardes a todos.- Comentarles que sí son dignos de felicitación el Instituto Electoral de Michoacán, que haya hecho este esfuerzo para hacer este Proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2011 dos mil once, y que efectivamente sabemos que sí es obligación de quienes lo elaboran pero también sabemos que hay que hacerlo con responsabilidad y entregarlo en tiempo, como lo está entregando el Instituto Electoral, hay algunas dependencias que esperan que el Ejecutivo envíe el presupuesto de la propia dependencia y es muy loable que este Instituto haya sacado su propio presupuesto; sin duda coincido con lo que decía el Representante de Convergencia, precisamente estábamos el día de hoy sin demeritar las demás sesiones de este Consejo General, pero esta tiene importancia precisamente porque se presenta el proyecto de presupuesto, y que efectivamente un servidor está aquí por ser porta voz de este presupuesto y llevarlo a tiempo al Congreso, porque también para nosotros como diputados tiene especial importancia este presupuesto que al fin redundará en la voluntad de los michoacanos para elegir sus gobernantes, tanto a la gubernatura como para renovar el Congreso del Estado y municipios, decirles que en algunos otras ocasiones, en algunos otros años a lo mejor no ha habido coincidencia con las otras fuerzas políticas, otras fracciones, a lo mejor vamos a aprobar el presupuesto que nos han mandado tal cual, pero creo que en esta ocasión nos pondremos de acuerdo, haremos ese especial esfuerzo porque no es el abonar a alguna fracción, el abonar a algún Partido Político sino realmente ustedes que saben las necesidades del Instituto



ACTA No.IEM-CG-SEXT-07/2010

Electoral de Michoacán, nuestros representantes de los diferentes Partidos Políticos que están aquí y que saben precisamente el gasto que tiene el Instituto, nosotros podemos aprobarlo tal cual, en esto no vamos a escatimar en ese sentido, si vamos a ver de dónde lo sacamos, porque efectivamente sabemos que el presupuesto es reducido y tenemos muchas carencias y préstamos y demás reestructuraciones, pero vamos a ver de dónde podemos hacer ese esfuerzo, decirles por último, que sí hay que explicarle, lo decía la compañera del Partido del Trabajo, hay que explicarles a los compañeros diputados, por que no decirlo, sobre todo la parte donde podemos ver si hacemos la comparación de la elección de 2007 dos mil siete a la de 2011 dos mil once, y viéramos el incremento general en el país, efectivamente es mucho el incremento de una elección a otra, pero tenemos que contemplar que ha crecido el padrón y por ende el incremento tiene que ser mayor, incrementa el número de casillas, de funcionarios y capacitados; todo tiene un incremento.- Decirles que vamos a estar trabajando fuerte respecto a este Proyecto de Presupuesto que nos envíen, agradecerlo.- - - - -

Presidenta.- Gracias Diputado.- El Representante de Acción Nacional, tiene la palabra.- - - -

Representante Propietario del Partido Acción Nacional, C. Lic. Everardo Rojas Soriano.- No comparto la opinión, el órgano es merecedor de hacerles un reconocimiento, pero si eso se entendió como una obligación, entonces el cumplir con nuestra obligación también es digno de felicitación, vemos que es una costumbre que cuando el Gobernador del Estado rinde su informe, planas completas de felicitaciones, ¿por qué felicitarlo si está cumpliendo con su obligación? Entonces no hay consistencia con lo que se viene a decir en esta mesa, y hay que felicitarlo porque es un órgano transparente, hasta este momento sabemos en qué se va a gastar el Instituto Electoral de Michoacán el dinero que le asigne el Congreso, una caja de clips, lápiz por lápiz que tiene documentado en este legajo que nos está entregando, ojalá y otros órganos pudieran presumir de esa transparencia; hay un asunto más que creo es menester analizarlo y que posiblemente se ocupe una ampliación, el tema de la credencial 03, este asunto está contemplado en el presupuesto con un convenio a través de la generación de un convenio que está pidiendo prácticamente un incremento regular o considerable al ejercicio del proceso electoral pasado, sin embargo, es conocido por todos, que ha habido algunas resoluciones de la Sala Superior, las cuales le mandatan al Instituto Federal Electoral tomar cartas en el asunto, pero sobre todo deja en manos de los Institutos Estatales Electorales que el año que viene tienen un proceso electoral tomar en cuenta si la credencial 03 cero tres va o no va a ser vigente para el proceso electoral de 2011 dos mil once y eso a nosotros nos pondrá en aprieto desde el punto de vista económico, porque tendremos que implementar un mayor número de módulos, porque tendremos que realizar una campaña específicamente sobre los michoacanos que tengan el supuesto del 03 cero tres, es importante decirlo y posiblemente lo que tengamos que contemplar en convenio con el Instituto Federal Electoral no nos alcance, por eso hablo de una posible ampliación presupuestal.- En relación al argumento del compañero del Partido de la Revolución Democrática pone sobre la Mesa, cuestionando del salario del Secretario del Instituto en relación con los Consejeros Electorales, con independencia de calificar o no ese argumento o apreciación, habría que preguntar entonces, si a los 113 ciento trece Secretarios de los Consejos Municipales les vamos a tener que bajar el sueldo porque ganan más en el Proyecto de Presupuesto que los Consejeros Electorales igual que los consejeros distritales, los Secretarios de los Consejos municipales que tienen una alta responsabilidad desde el punto de vista jurídico ganan más que los consejeros electorales en los comités municipales, si esa es la lógica de plantear por qué un Secretario gana más que un Consejero Electoral, veamos entonces la lógica de los Consejeros Municipales y ahí si tendríamos un grave problema porque vamos a ver qué Secretario en los Consejos Municipales le va a querer atorar a estar rindiendo informes justificados ante el Tribunal, informes justificados ante la autoridad es decir al Consejo General, quien se va a estar aventando la responsabilidad de generar y dar fe de todos y cada uno de los actos del Proceso Electoral, en un municipio cuando incluso sabemos que cuando su vida corre riesgo, ahí tenemos el antecedente de Zamora, Tuzantla, Tarímbaro, Tanuato, Yurécuaro, etc., revisémoslo entonces bajo la lógica de por qué un Consejero gana menos que un Secreta-



rio de un Instituto, la verdad es que a mi se me hace no muy afortunado el comentario.- Gracias.--

Presidenta.- Gracias Representante de Acción Nacional.- ¿Alguna otra intervención? Tenemos dos puntos propuestos por el Representante del Partido de la Revolución Democrática, los retomo, él solicita que se pudiese integrar, para efectos prácticos, no para enviarlo al Ejecutivo porque además éste es el formato que del Ejecutivo se nos envía para que nosotros integremos un presupuesto institucional es uno sólo el que se envía al titular del Ejecutivo y ese es el que se envía al Congreso es un solo presupuesto, en este caso desagregar datos por áreas para que se conozca de manera puntual, cuánto se va a ejercer por cada una de ellas, ese es un punto; y otro es precisamente, no sé si fue una propuesta concreta, Representante del Partido de la Revolución Democrática, que le pediría en todo caso que me lo aclarara ¿si en efecto hay una propuesta en torno a los salarios de los Consejeros Electorales?.-

Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática, C. Lic. José Juárez Valdovinos.- Claro que si, Presidenta con mucho gusto, no voy a abonar en argumentaciones porque lo funde legalmente, la pregunta, porque es una pregunta presidenta, me parece que es inequitativo, sería cuestión de revisar, el Secretario General del Consejo, no hace lo mismo que el Secretario de una casilla, y además no es ese el planteamiento, si hay alguien que quiera meter el tema, adelante, hice un planteamiento muy concreto que tiene que ver con la estructura del Instituto Electoral de Michoacán no de los Órganos Desconcentrados y con fundamento, repito en el artículo 119, que a propuesta de la Presidenta y con base en estos principios se definen las cuestiones salariales.- Gracias.-

Presidenta.- Le comento señor Representante del Partido de la Revolución Democrática que la plantilla de personal y la disposición salarial se han acordado por este Consejo General en cada Presupuesto y que desde esta integración se dio en el año 2007 dos mil siete, la política se estableció de esta forma, es más viene de tiempo atrás, desde siempre si no mal recuerdo y por virtud precisamente a los principios de austeridad y disciplina presupuestaria los Consejeros Electorales hemos considerado no incrementar salarios de nadie en el Instituto Electoral de Michoacán, salvo el caso en alguna ocasión de Jefes de Departamento hacia abajo, que los nivelamos un poco pero fuera de eso desde el año 2007 dos mil siete, se ha permanecido con los mismos salarios hasta esta fecha en que estamos solicitando un incremento del 05% cinco por ciento adicional general para 2011 dos mil once; se ha permanecido así con ese ánimo de no incrementar salarios a nadie y por supuesto retroactivamente no podría ser tampoco aplicado un incremento a ningún servidor público que ya viene obteniendo un salario así, desde hace muchos años.- El Representante del Partido de la Revolución Democrática, tiene la palabra.-

Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática, C. Lic. José Juárez Valdovinos.- Gracias Presidenta.- Respeto la posición y el criterio, pero insisto los tiempos han cambiado, las tareas de los Consejeros son distintas, las Comisiones cada vez tienen mayor actividad por la propia dinámica de los trabajos del Instituto, en tal sentido no creo que se vaya a romper el principio austeridad el establecer los equilibrios necesarios, que a mí así me parecen desde el punto de vista salarial y que reflejen estas percepciones de las y los Consejeros la jerarquía que dentro de la estructura se tiene, es por esa razón, creo que sería entendible el Consejo órgano colegiado deliberativo que resuelve a final de cuentas, porque son los que tiene voto, nadie más que la Presidenta, las y los Consejeros Electorales son los de la responsabilidad incluso ahora de decidir si el Proyecto de Presupuesto, son razones que dejen y que respetaremos la decisión que se tome.- Gracias.-

Presidenta.- Gracias.- La Representante del Partido del Trabajo, tiene la palabra.-

Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Lic. Carmen Marcela Casillas Carrillo.- Comentar, por congruencia, es un tema respetable que tiene el Responsable del Partido de la Revolución Democrática, pero finalmente por congruencia yo había manifestado mi inquietud al respecto, en su momento se me dio una respuesta en mi Partido me dijeron que vale más un Vocal que un Consejero, así me lo dijeron, no se trata de quien vale más, una homóloga-



ción justa porque finalmente es su fuente de ingresos, de vida profesional y deben ganar como se debe no somos altruista algo tienen que percibir legítimamente como todo ciudadano vivir dignamente de su salario, había propuesto e intervengo en el tema porque había manifestado inquietud en este Consejo y los Vocales con una propuesta de usted Presidenta, y se me explicó que debe existir un tabulador salarial no sé en qué se base eso, lo comento para que quede registrado y por la inquietud que al interior de mi Partido me cuestionan permanentemente, por qué se permite que un Vocal gane más que unos Consejeros que finalmente son los que llevan el destino correcto o para otros incorrecto de las decisiones que se toman en este Órgano Electoral.- Es cuanto Presidenta y lo dejo así para darle seguimiento en lo que me han insistido en mi Partido.- - - - -

Presidenta.- Preguntaría si hay una propuesta concreta de incrementar salarios a los Consejeros Electorales, en ese caso si se manifestara en esa forma habría en su momento modificarlo y además proponerlo a consideración del Consejo General, pero si me permiten, tiene el uso de la palabra el Representante del Partido Revolucionario Institucional.- - - - -

Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional, C. Lic. Jesús Remigio García Maldonado.- Gracias Presidenta.- No logré percibir bien la inquietud o propuesta del Partido de la Revolución Democrática; primero, pinta el panorama como si fuera muy desastroso e inequitativo y remitiéndonos al Proyecto que se nos somete, las diferencias que se tiene un Vocal de Organización y de Capacitación Electoral son de \$62,475.00 sesenta y dos mil cuatrocientos setenta y cinco menos impuestos y los Consejeros \$57,750.00 cincuenta y siete mil setecientos cincuenta menos impuesto, no hay disparidad ni desigualdad, pero recuerdo también que en sesiones anteriores se han discutidos y analizado estos documentos los propios Consejeros Electorales manifestaron su interés de no incrementarse los sueldos, fue respetable, nosotros respetamos esa decisión y las distintas manifestaciones, pero sí queremos primero clarificar el tema y el asunto de que no está la disparidad como pretende hacerlo creer el Representante del Partido de la Revolución Democrática, o como lo está comunicando a lo mejor así se percibe, por otro lado no alcancé a entender la fundamentación que según nos explicó de la jerarquía, nada más quiero dejar en claro que son funciones y responsabilidades distintas las que tienen tanto los Vocales como los Consejeros y que nosotros no entramos a esa discusión de quién vale más o menos, hay que ubicarlos conforme a las competencias, atribuciones y responsabilidades que tienen dentro de ejercicio de esta función estatal, no estamos fijando una posición en ese sentido, pero si deseamos clarificar con estos puntos de vista y que en todo caso como no logro encontrar el hilo de lo comentado por el Representante del Partido de la Revolución Democrática, que nos pudiera decir cuál sería su propuesta para que en todo caso se someta a consideración y podamos analizarla, ¿cuál es su propuesta? ¿En qué la basa? Y ¿cuál es la motivación que le da la racionalidad para poderla analizar? Y que en base a eso la vayamos comentando y se someta a consideración.- - - - -

Presidenta.- Gracias.- El Representante del Partido Acción Nacional, tiene la palabra.- - - - -

Representante Propietario del Partido Acción Nacional, C. Lic. Everardo Rojas Soriano.- Un par de cosas más, ojala pudiéramos poner a la consideración porque todavía traemos asuntos en la lista.- En primer lugar creo que efectivamente tiene que ver con un tema de responsabilidades legales, el tema de los salarios, de las prestaciones que puedan tener los funcionarios y Consejeros Electorales tiene que ver con un tema de responsabilidades de ley, considero que la ley es clara en decir en su justa dimensión cada funcionario y Consejero tiene una justa responsabilidad que es respetada y que además así sea tomada, no es un tema de quién valga más, todos por ser personas valemos igual y debemos ser respetados de esa manera el hecho de ser personas y estar sentados en esta mesa, tenemos el mismo grado de valor nuestra voz al menos; en un segundo plano, creo que estamos ante un problema legal, si lo que se quiere dar a entender es que los Consejeros ganen más estamos en un problema legal, porque ya hay un acuerdo en el cual se estableció que no hubiera aumento y estamos en problema legal al querer que el Secretario gane menos, porque no podemos quitarle el salario eso va en contra de las garantías laborales que tiene todo individuo en esta República, tenemos un pro-



blema legal que ahora hay que dejar en claro algo, no hay aumento de sueldos en el Instituto Electoral de Michoacán es una actualización al salario, no mandemos un mensaje negativo a la sociedad y al Congreso del Estado este órgano ha hecho las cosas con transparencia, no hay un aumento de salario sino un actualización de salario y eso todos los trabajadores de este país tenemos derecho a ello.- - - - -

Presidenta.- Gracias Representante del Partido Acción Nacional.- Tiene la palabra el Representante del Partido de la Revolución Democrática.- - - - -

Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática, C. Lic. José Juárez Valdovinos.- Gracias Presidenta.- Ojala que el camarada Jesús Remigio, con todo respeto pone atención al planteamiento que estoy haciendo y que sustento, reitero, en el artículo 119 fracción I. bis del Código Electoral en donde establece los principios y decía sin referirme a las personas, estamos hablando no de nombres, de cargos en una institución, mis respetos absolutos para todas las personas del Partido Político que sean, me estoy refiriendo a los espacios dentro del Instituto ocupados obviamente por personas, pero no me refiero a los nombres, de ninguna manera, citaba yo que dentro de la estructura orgánica del Instituto en primer nivel está el Consejo General no veo otra figura, Consejeros, presidenta y que en razón de esto por la responsabilidades que tienen, por su origen en cuanto a la designación y agrego el Consejo a propuesta de la Presidenta puede relevar a los Vocales y al Secretario pero a los Consejeros Electorales no, eso tiene que hacerlo en Congreso del Estado, en eso sustento el nivel jerárquico de las y los Consejeros quienes sean, los actuales, no sé, decía el compañero Representante del Partido Acción Nacional que no hay aumento, yo no sé si esté sustentado legalmente el que no haya incrementos, sí debemos procurar la austeridad y si se dan los incrementos salariales necesarios para establecer esa equidad no me parece que se estaría rompiendo con el principio de austeridad, sería solamente en la medida en que los señores y señoras Consejeros estén arriba en cuanto a su percepción del resto de los integrantes del Instituto, que ya me he referido y que en realidad como bien hacía el señalamiento el compañero Representante del Partido Revolucionario Institucional, si se analiza representa un incremento de alrededor de \$25,000.00 veinticinco mil pesos, son cuatro Consejeros Electorales están abajo por mas-menos \$6,000.00 seis mil pesos en un presupuesto de trecientos y tantos millones de pesos no es gravoso, me parece y sí reconocer el nivel jerárquico de las y los Consejeros Electorales cargo al que incluso pudieran llegar en algún momento, quienes ahora ocupan el cargo de Vocales o Secretario General.- Gracias.- - - - -

Presidenta.- Gracias Representante del Partido de la Revolución Democrática.- Tiene la palabra la Consejera Electoral Iskra Ivonne Tapia Trejo.- - - - -

Consejera Electoral, C. Lic. Iskra Ivonne Tapia Trejo.- Gracias Presidenta.- Como este y otro tema de gratificación a Consejeros siempre ha dejado mucho la opinión y de manera personal, quiero referir que cuando llegamos aquí todos estamos obligados a hacer una declaración patrimonial y conforme al aumento que se hizo una declaración fiscal, no contamos con un seguro social como todos los funcionarios que están aquí, es decir, nosotros tenemos para este Proceso Electoral está presupuestado un seguro de gastos médicos mayores; son los sujetos a juicio político así como tenemos un fuero y que es durante el ejercicio, es una característica muy distinta a cualquier tipo de funcionario de órgano desconcentrado o Consejero Electoral en todo el Estado, es un ingreso único y más allá de esto hay algunos en otras instituciones electorales refiere que ningún funcionario o Consejero desempeñará otro cargo que genere otro recurso, de manera personal yo no lo tengo, y eso es importante respecto a todas las prestaciones como ciudadanos, trabajadores, trabajadores, empleados y en este caso como Consejeros, y quiero dejar en la Mesa que en la propuesta de reforma no me dejarán mentir los señores Representantes, no está en la reforma actual, se está proponiendo que todos los Consejeros del Consejo General incluso hasta el Secretario de este Consejo, los siguientes dos años después de que concluya su período no podrán desempeñar ningún cargo en la administración pública, no estaba esta propuesta, no sé hasta qué punto llegue, pero en aras, en estos Institutos Electorales, en el Instituto Federal Electoral, en el Tribunal Electoral federal y local, se refiere



el monto y salario para la garantía de la imparcialidad, independientemente del monto que no se trata de eso, en cuanto a mi percepción si es la imparcialidad hasta que punto puede ser vulnerada por el monto y salarios que devengan cada uno de los Consejeros.- Es cuanto Presidenta, en cuanto a mi participación.- Gracias.- - - - -

Presidenta.- Gracias Consejera Tapia.- ¿Alguna otra intervención?.- Hay 2 dos propuestas entonces. En torno a la propuesta que hizo el Representante del Partido de la Revolución Democrática respecto del formato de presupuesto, él no establece directamente que se modifique sino que tenga una información adicional posterior, no en este que le afectaría en este momento, entonces no forma parte para un punto de acuerdo que lo modifique no le afectaría porque la propuesta no se hizo en ese sentido por parte del Partido de la Revolución Democrática.- Lo que si es una propuesta concreta es en torno a incrementar los salarios de los Consejeros, en este caso.- ¿Es así, Representante del Partido de la Revolución Democrática?.- - - - -

Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática, C. Lic. José Juárez Valdovinos.- Si.- - - - -

Presidenta.- Voy a someter a consideración de los miembros del Consejo General la propuesta, primero porque afectaría en general el Presupuesto, normalmente hemos hecho o pasado a votación los documentos en lo general y luego los puntos particulares, pero en este caso afectaría la cantidad total, pregunto ¿si están de acuerdo los Consejeros Electorales en que haya un incremento salarial para los Consejeros Electorales que supere el salario que tienen hasta ahora los Vocales de este Consejo General? Si están de acuerdo con ello les pido por favor lo manifiesten en votación económica.- No se aprueba la propuesta.- Someto a aprobación de los Consejeros Electorales el Presupuesto de Egresos tal como fue presentado a este Consejo General con sus tabuladores, les pido a los Consejeros su conformidad.- La Consejera Electoral Lourdes Becerra, tiene la palabra.- - - - -

Consejera Electoral, C. Lic. María de Lourdes Becerra Pérez.- Gracias Presidenta.- Nos había planteado alguna otra modificación respecto a una solicitud o nada más es la solicitud para la división de áreas del presupuesto, porque ese estaba pendiente.- - - - -

Presidenta.- No afectaría por lo que manifestó el Representante del Partido de la Revolución Democrática, no afectaría el Presupuesto que se aprobara el día de hoy, sin que nos pediría que pasáramos información para la transparencia y claridad que eso sería algo que consideraríamos en seguida.- Pregunto ¿si el Presupuesto en los términos en que se presentó con sus tabuladores se aprueba por parte de este Consejo General? Les pido lo manifiesten en votación económica.- Aprobado (por unanimidad).- - - - -

- - - - - Corresponde entonces al Tercer punto del Orden del Día, que es el Informe que realizará el Secretario General sobre el Procedimiento Administrativo 09/2010, tiene la palabra el Secretario General.- - - - -

Secretario.- Muchas gracias Presidenta, con el permiso de todos los miembros de este Consejo General, la Secretaría General de este Instituto, por conducto de su servidor, desea informar lo siguiente: el día 03 tres de agosto del año en curso fue presentado un escrito de queja por parte del señor Representante del Partido de la Revolución Democrática en contra de su servidor, en cuanto Secretario General del Instituto Electoral de Michoacán, porque en el mismo escrito se indica que se incurre en responsabilidades en carácter de funcionario público electoral, en razón de determinados hechos y consideraciones de derecho que el propio Representante manejó al respecto, esta Secretaría quiere informar también que con base a esa presentación la Secretaría General acordó con fecha 10 diez de agosto del año 2010 dos mil diez, la resolución que fue entregada y que me voy a permitir dar lectura atendiendo al que en estos momentos se les está haciendo del conocimiento de la misma, dice el acuerdo lo siguiente: *Morelia, Michoacán, a 10 diez de agosto del año 2010 dos mil diez visto el escrito presentado por el C. José Juárez Valdovinos en cuanto Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática acreditado ante el Consejo General de este órgano administrativo electoral, mediante el cual denuncia supuestos hechos que constituyen queja en contra del ciudadano*



ACTA No.IEM-CG-SEXT-07/2010

Lic. Ramón Hernández Reyes, Secretario General del Instituto Electoral de Michoacán, por incurrir en supuestas responsabilidades en su carácter de funcionario público y electoral y toda vez que de su contenido se advierte en esencia que el instituto político representado por el ocurrente reclama supuestas irregularidades cometidas en el actuar del funcionario mencionado apoyándose para tal efecto en el contenido de la Resolución emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Michoacán recaída al EEEM-RAP-005/2010 de fecha 14 catorce de julio del año en curso y atendiendo al contenido de dicha Resolución, así como a la emitida dentro del Recurso de Apelación número EEEM-RAP-03/2010 dictada por el abdem con fecha 29 veintinueve de marzo del presente año en las cuales se advierte que el órgano de control legal realizó una división y trámite diferente respecto de los procedimientos administrativos entre el primero derivado del uso de recursos por concepto de financiamiento público de los Partidos Políticos con el segundo relativo a la investigación y posibles sanciones por violaciones a la normatividad electoral que no tengan relación con la fiscalización de recursos a los que denominó procedimiento de fiscalización y procedimiento genérico respectivamente, señalando que para el procedimiento de fiscalización las etapas a seguir consisten en la presentación por parte de la Comisión de Administración, Prerrogativas y Fiscalización al Consejo General de este órgano el dictamen consolidado acompañado por la resolución definitiva en la que se determine si existen o no irregularidades señaladas por la propia Comisión y en su caso imponer las sanciones atinentes en términos del artículo 51-b del Código Electoral del Estado de Michoacán, así como del Reglamento de Fiscalización del Instituto Electoral de Michoacán y en el segundo supuesto relativo al procedimiento genérico éste se tenía que llevar a cabo conforme al Reglamento para la tramitación y sustanciación de las faltas administrativas y aplicación de sanciones establecidas del Instituto Electoral de Michoacán.- Ahora bien del contenido de los artículos 116 fracción X, 275 y 281 del Código Electoral del Estado de Michoacán en relación con los numerales 1, 3, 7, 8, 10, 11, 12 y 13 del Reglamento para la tramitación y sustanciación de las faltas administrativas y aplicación de sanciones establecidas del Instituto Electoral de Michoacán, se advierte que es precisamente el Secretario General de dicho órgano administrativo electoral el encargado de llevar a cabo la tramitación, sustanciación, así como la elaboración del Proyecto de Dictamen y de resolución de los procedimientos administrativos que sean presentados al Consejo General, sin embargo como en la especie se trata de un asunto en el cual se cuestiona el desempeño del suscrito en el ejercicio de sus funciones y dado que los principios rectores en materia electoral salvaguardan entre otras cosas la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad, equidad y profesionalismo con el objeto de privilegiar dichos principios es que el suscrito me excuso de conocer, tramitar, sustanciar y elaborar el proyecto de dictamen y de resolución del presente procedimiento, sirven para orientar la causa anteriormente expuesta el criterio emitido por la Tercera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la tesis aislada registrada bajo el número 239542 del rubro excusa procede cuando pueda afectarse la imparcialidad del juzgador.- Atento a lo anterior en término de los artículos 113 fracción XXXII, XXXIII y XXXVII del Código Electoral del Estado de Michoacán y dado que es competencia del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán el nombramiento y remoción del Secretario General así como conocer y resolver de acuerdo con su competencia de las infracciones que se cometen a las disposiciones de este Código así como desahogar las dudas que se presenten en la aplicación e interpretación de este Código y resolver los casos no previstos en las mismas, es por tal motivo que se ponen los autos a disposición del Consejo General por conducto de la Presidencia de este órgano administrativo electoral para el efecto de que el mismo determine lo conducente, notifíquese personalmente.- Por último se hace del conocimiento de los miembros del Consejo General que con fecha 01 primero de septiembre del año en curso, fue notificada dicha resolución al Partido de la Revolución Democrática por conducto de su Representante.- Sería todo, está a consideración Presidenta de este Consejo General.- - - - -

Presidenta.- Gracias Secretario.- En atención al Cuarto punto del Orden del Día, le pido al Secretario que de lectura a la solicitud que presentó el Representante del Partido de la Revolu-



ACTA No.IEM-CG-SEXT-07/2010

ción Democrática al Consejo General de este Instituto con fecha 06 seis de septiembre del año 2010 dos mil diez.-----

Secretario.- Con gusto Presidenta.- Es un documento que indica lo siguiente: *ASUNTO: Soli-citud de creación de comisión.- Expediente IEM/PA09/10* fechado el día 06 seis de septiembre del año en curso, y recibido en la misma data, dirigido a usted Presidenta del Instituto Electoral de Michoacán y dice lo siguiente: *Lic. José Juárez Valdovinos, Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática ante el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, personería que tengo debidamente acreditada y reconocida en los archivos de esta institución, autorizando para recibir todo tipo de documentación indistintamente a los licenciados en Derecho Aída Estefany Santiago Fernández, Liliana Salazar Marín, Mario Eduardo Sanabria Pacheco, Gerardo Antonio Carzola Solorio y David Alejandro Morelos Bravo.- Con el debido respeto comparezco a exponer: Por medio del presente y con fundamento en el artículo 104, 113 fracciones X, XXXII, XXXIII y XXXVII, 115 fracción VIII y demás relativos del Código Electoral del Estado de Michoacán en relación con los numerales VI fracción IX, y demás relativos del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán y en el artículo 1, 5º fracción III, 25 y demás relativos del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, solicito tenga a bien someter a su consideración del Consejo General en la próxima sesión la creación de una Comisión Especial de Investigación para que tenga como objetivo conocer, investigar y sustanciar el Procedimiento Administrativo IEM/PA09/10 interpuesto por el Partido que represento en contra del Secretario General de este Instituto a fin de investigar la conducta del funcionario que se denuncia y en su momento someter el proyecto de resolución a este Consejo General, lo anterior debido a que es competencia del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán el nombramiento y remoción del Secretario General, así como conocer y resolver las infracciones que se cometan a las disposiciones del Código Electoral del Estado de Michoacán, todo esto con el objeto de que este procedimiento se encuentre apegado a los principios rectores del ejercicio de esta función electoral como son la certeza, legalidad, objetividad, imparcialidad, independencia, equidad y profesionalismo, sirve de fundamento además el contenido de la siguiente Jurisprudencia que a la letra dice: “Comisiones del Consejo General del Instituto Federal Electoral, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, es competente para conocer de la impugnación de sus actos las Comisiones del Instituto Federal Electoral no tienen el carácter de órgano de dicho Instituto sino que forma parte de los órganos centrales conforme lo determinan el artículo 72 párrafo 1º del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales a saber el Consejo General, la Presidencia del Consejo General, la Junta General Ejecutiva y la Secretaría Ejecutiva portando además de su estructura con delegaciones en cada entidad federativa, subdelegaciones en cada distrito electoral uninominal y oficinas municipales en los lugares en que el Consejo General determine su instalación como lo dispone el artículo 71 del mismo ordenamiento, el Consejo General por su parte en términos del numeral 80 párrafos primero y segundo del precitado Código además integrará las Comisiones de Fiscalización y los recursos de los Partidos y agrupaciones políticas, prerrogativas, Partidos Políticos y radio difusión, organización electoral, servicio profesional electoral y capacitación electoral y educación cívica, y está asimismo facultado para integrar las comisiones que considere necesarias, por disposición del párrafo tercero del dispositivo en comento, las comisiones deberán presentar en los asuntos que les encomienden un informe, dictamen o proyecto de resolución, según sea el caso a la consideración del Consejo General.- Así mismo conforme lo determine el artículo 7º párrafo primero del Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral, dichas comisiones contribuyen al desempeño de las atribuciones del Consejo General y ejercen las facultades que les confiere el Código y los Acuerdos y Resoluciones del propio Consejo.- En este contexto resulta claro que el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales establece los órganos tanto centrales como desconcentrados del Instituto Federal Electoral y determina sus atribuciones sin que entre ellos se encuentren las referidas comisiones, las que así se vienen a constituir como parte del Consejo General, en esta virtud los actos o las resoluciones que manden de aquellas*



ACTA No.IEM-CG-SEXT-07/2010

*son susceptibles en su caso de impugnarse a través del recurso de apelación, cuya competencia se surte a favor de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación atento a lo dispuesto en el artículo 44 párrafo 2º inciso a, de la Ley General de Sistema de Medios de Impugnación en materia electoral, en el que se establece que durante el proceso electoral federal la mencionada Sala es competente para conocer de la impugnación de los actos y resoluciones provenientes del Consejo General del Consejero Presidente y de la Junta General Ejecutiva todos ellos órganos centrales del referido Instituto.- Es por ello que si el acto impugnado proviene de una Comisión del Consejo General el Instituto Federal Electoral y se emite durante el proceso electoral federal está en presencia del supuesto previsto en el ya referido artículo 44 párrafo 2º inciso a) de la citada Ley Adjetiva Federal quedando la causa sujeta a criterio de este órgano jurisdiccional y no de algunas de las Salas Regionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación tiene las referencias de los casos que presentaron el precedente para esta tesis jurisprudencial” y concluye el escrito con lo siguiente: **POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO: UNICO.- Tener por presentado el escrito y acordar de conformidad a lo solicitado.- ¡Democracia ya, patria para todos!** Firmado por el Lic. José Juárez Valdovinos, en cuanto Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática ante el Instituto Electoral de Michoacán.- Con copia para los Consejeros del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, para su conocimiento.- Es todo Presidenta.- - - - -*

Presidenta.- Gracias Secretario.- Está a consideración de los miembros del Consejo General el documento que ha sido leído.- El Consejero Electoral Sigfrido Gómez, tiene la palabra.- - - -

Consejero Electoral, C. Lic. Luis Sigfrido Gómez Campos.- Gracias Presidenta.- Al respecto quiero hacer algunas consideraciones al oficio que presentó el Representante del Partido de la Revolución Democrática, resulta inútil efectivamente abonar algunas consideraciones en torno de las razones efectivamente por las cuales el Secretario no deba conocer de este asunto, dado que efectivamente el señor Secretario inclusive en el punto anterior, se excusó efectivamente de a conocer del asunto, la petición que está formulando el Representante del Partido de la Revolución Democrática, queda claro que le está sugiriendo una forma para el efecto de sustituir al señor Secretario del conocimiento en este asunto, mi preocupación central en relación con esto es el cuidado jurídico que debemos tener para el efecto de no incurrir en faltas o errores en la sustanciación del conocimiento de un asunto en el cual igualmente no existen reglas para que el Código o nuestros reglamentos establezcan de quien deberá conocer de las quejas administrativas en ausencia del Secretario, en virtud efectivamente de un caso que se está planteando; particularmente creo que la razón jurídica fundamental en relación a la dificultad para establecer una Comisión especial que pudiera conocer del asunto, estriba en que no se trata solamente de crear una Comisión sin que la dotemos de facultades, es decir, tendríamos que analizar hasta dónde llegan las facultades de esta Comisión para el efecto de que proceda a conocer de un asunto que ya está conociéndose y el artículo 14 catorce Constitucional establece entre otras cosas, que en los asuntos jurídicos que se ventilen en relación con posesiones y derechos de otras personas fundamentalmente en este caso se trata de derechos deben juzgárseles con leyes previamente establecidas, aquí estaríamos de alguna manera incurriendo en que debemos crear una serie de lineamientos para el efecto de sancionar o establecer si es que amerita el análisis del asunto las sanciones para el señor Secretario, creo por una parte que en cuestión de agilización para el efecto de no incurrir en esto, sugeriría que de manera práctica se designara a un miembro de este Consejo General para que con las mismas leyes o reglamentos, con lo mismo que establece el Código y que ya están establecidas previamente los lineamientos generales de un procedimiento para conocer de las quejas se conociera bajo los mismos lineamientos y exclusivamente en vez de que fuera una comisión a la cual debiéramos dotar de facultades exclusivamente se designara a una persona de este Consejo a fin de cuentas efectivamente y supliendo esta deficiencia de acuerdo con las facultades que otorga a este Consejo General el artículo 113 fracción XXXIII en este caso y en el cual habla de que el Consejo General está facultado para resolver los casos no previstos en el mismo.- Es mi planteamiento específico y espero en esta caso que se entienda, que trato de participar con una con-



tribución para que se revise esta situación de manera ágil y sin violaciones en este caso a principios de derecho de carácter fundamental.- Muchas gracias.- - - - -

Presidenta.- Gracias Consejero Sigfrido Gómez.- Tiene la palabra el Representante del Partido Verde Ecologista de México.- - - - -

Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México, C. Lic. César Morales Gaytan.- Confesar que veo razonado la excusa que hoy nos presenta el Secretario General, para excusarse del conocimiento del asunto en donde él está involucrado sería tanto como ser juez y parte fundamentalmente eso ser juez y parte; no tendría la posibilidad de hacerlo está perfectamente razonada su excusa, si me causa problema y debo confesar en este momento no tengo respuesta al planteamiento hecho, ahorita dar una respuesta o solución al planteamiento hecho por el Representante del Partido de la Revolución Democrática, en todo caso me iría por la atribución que está consagrada para el Consejo General de resolver los casos no previstos en las leyes en buscar desahogar las dudas que se presenten en la interpretación o aplicación de las normas en materia electoral y que en ellas no necesariamente dicen que tengamos un plazo para el día de hoy para resolver la cuestión planteada por el Representante del Partido de la Revolución Democrática, pudiéramos ir a una nueva Sesión en donde ya lleguemos con un acuerdo que esté fincado en disposiciones legales, en una interpretación armoniosa de nuestras leyes para poder resolver el caso que hoy se nos presenta, me parecería demasiado peligroso y aventurado intentar resolver hoy esta cuestión sin tener todas las fundamentación jurídicas, tenemos que reunirnos plantear los pros y contras, y sujetarnos a lo establecido no podemos resolver incluso tampoco por analogía o por mayoría de razón un problema jurídico que hoy se nos está planteando.- Mi petición en concreto, me saltan muchas dudas de cómo resolverlo, es que pudiéramos darle entrada a los documentos que se nos están planteando, pero sujetarlos a una próxima Sesión de este Consejo General para darle respuesta puntual al planteamiento hecho por el Representante del Partido de la Revolución Democrática, hasta ahorita dejaría mi planteamiento.- - - - -

Presidenta.- Gracias Representante del Partido Verde Ecologista de México.- Tiene la palabra el Representante del Partido de la Revolución Democrática.- - - - -

Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática, C. Lic. José Juárez Valdovinos.- Gracias.- Como ya dio cuenta el señor Secretario en relación al asunto de que se trata, él se excusó y su excusa es de fecha 10 diez de agosto de este año, esto es, hace precisamente un mes quiere decir esto sin lugar a dudas no tengo aquí la copia, pero es obvio que fecha antes de esta excusa nosotros presentamos la queja a la que se hace referencia, esto es, hace más de un mes que tenemos presentada esa queja, posponer como plantea el compañero Representante del Partido Verde Ecologista de México, el pronunciamiento de este Consejo General en relación a la solicitud de que se integre una Comisión, me parece que va en contra del principio Constitucional de administrar justicia de manera pronta y expedita, y lo hago valer en este momento porque la solicitud para que se integre la comisión de la que se habla en este momento la presentamos el día 06 seis de septiembre no la presentamos el día de hoy en la mañana, ni se las acabo de entregar hace un momento, como así recibí el proyecto final de presupuesto, la entregamos con el tiempo debido para el análisis, valoración jurídica correspondiente y por lo tanto solicito a este consejo que se pronuncie en relación a la solicitud que tenemos formulada.- Gracias.- - - - -

Presidenta.- Gracias Representante del Partido de la Revolución Democrática.- Tiene la palabra la Consejera Electoral Lourdes Becerra.- - - - -

Consejera Electoral, C. Lic. María de Lourdes Becerra Pérez.- Gracias Presidenta.- Primero sería el sentido conocer el procedimiento para poder manifestar respecto a la propuesta del Consejero Sigfrido y hacer una propuesta en concreto.- Gracias.- - - - -

Presidenta.- Gracias.- Representante del Partido Acción Nacional, tiene la palabra.- - - - -



Representante Propietario del Partido Acción Nacional, C. Lic. Everardo Rojas Soriano.- Gracias Presidenta.- En primer lugar hay que ver que efectivamente la excusa que presenta el Secretario es procedente, no podemos dejar en manos del Secretario un asunto sustanciar y promover o a proponer un proyecto de resolución cuando él es el que está siendo denunciado, esta parte hay que considerarla, lo que yo sí creo lo que debemos considerar lo que dice el 275, el propio Código nos dice que el Consejo General es quien conocerá de las infracciones que incurran los funcionarios electorales, y nos da el caso de que es un funcionario lo que no tenemos claro es quien deba sustanciar el procedimiento bajo eso lo que opera es evidentemente tanto la propuesta del Consejero Sigfrido Gómez como el propio Representante del Partido Verde Ecologista de México, en donde nosotros no estamos de acuerdo es en la solicitud de crear una Comisión Especial para sustanciar ese procedimiento, hasta donde tengo entendido ninguna persona en este país puede ser juzgado por un Tribunal especial todos los justiciables nos debemos someter a los órganos previamente establecidos, no vengamos aquí a pedir un criterio para que un tribunal especial juzgue a un funcionario electoral y eso sería violar las garantías individuales que tiene cualquier persona y en particular el Secretario de este Consejo, y eso va en contra del principios de legalidad y del debido proceso, creo que con todo respeto es una ocurrencia crear un tribunal especial a una falta que incluso ya fue interpuesta ante este Consejo General.-----

Presidenta.- Gracias Representante del Partido Acción Nacional.- Tiene la palabra el Representante del Partido Revolucionario Institucional.-----

Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional, C. Lic. Jesús Remigio García Maldonado.- Gracias Presidenta.- Creo que el mismo sentido de las consideraciones que ha vertido la representación del Partido Acción Nacional, nuestra representación considera que primero hay que difundir las intencionalidades y los presuntos hechos que se denuncian y las intencionalidades no son suficientes para que puedan considerarse en este momento por no resultar fundadas y motivadas de manera razonable, en base a la lectura y análisis que le hemos dado a la petición formulada por el Representante del Partido de la Revolución Democrática, otro punto de vista que no debemos perder o dejar pasar este Consejo General, primero estamos en presencia de que se inicie un procedimiento administrativo que este se debe llevar a cabo de manera imparcial, expedita, pronta pero sobre todo mediante la administración efectiva de justicia a esa garantía el debido acceso de la tutela judicial, ese principio también es aplicable y nos vincula y estamos obligados que se deriva de los artículos 14, 16, 17 Constitucionales y así como el 133 Constitucional en relación con el artículo 4, 2 y 25 de la Convención Americana de Derechos Humanos que tutela ese principio de garantizar el acceso a la tutela de la justicia efectiva, luego entonces el artículo 275 del Código Electoral del Estado de Michoacán nos establece que el Consejo General debe conocer de esos presuntos hechos que se denuncian, investigar y proponer se resuelva en este Consejo General, pero esta cuestión que está descrita en el 275 del Código Electoral del Estado de Michoacán se complementa con las disposiciones normativas y reglamentarias del reglamento de la tramitación de quejas que es el procedimiento genérico, y en ese procedimiento se tiene que desahogar todas las etapas del procedimiento administrativo, desde el emplazamiento, notificaciones, desahogo de pruebas, alegatos y formulación de proyecto; nosotros consideramos que este Consejo General debe determinar una forma adecuada apegados a los principios expuestos y a esas garantías constitucionales en esos artículos 14, 16, 17 y 133 Constitucionales debemos garantizarlos y que se determine quién lleva a cabo esa investigación en base a la petición que se hace y que se demuestre, que se presente una conclusión, un proyecto de resolución que ya en ese momento tendremos que analizar si está fundado y motivado, y en base a los elementos de prueba, no debemos meternos tanto por las cuestiones intencionalidades subjetivas, superficiales y a veces ambiguas en todo caso apegarnos en base a lo que exigen los principios constitucionales y sobre todo también las disposiciones legales establecidas en el Código Electoral del Estado de Michoacán que estamos obligados y este acto que se va a emitir será un acto de una autoridad electoral que estamos obligados de cumplir el principio de legalidad pero ese principio también nos obliga que ese acto esté ajustado a los principios de constitucionalidad y lega-



lidad, en ese sentido la representación de nuestro Partido es que expone en estos términos la propuesta y los criterios o consideraciones mínimas que se deben atender por parte de este Consejo General al momento de tomar la determinación.-----

Presidenta.- Gracias Representante del Partido Revolucionario Institucional.- Tiene la palabra el Representante del Partido Nueva Alianza.-----

Representante Propietario del Partido Nueva Alianza, C. Prof. Alonso Rangel Reguera.- Gracias Presidenta.- Que el Secretario no conozca del asunto es una cuestión elemental de derecho, creo que ni siquiera se debería de estarse discutiendo de la Mesa, ya se excusó, del mismo modo tampoco vale la pena estarlo mencionarlo de manera reiterada no se le puede crear un órgano a modo a quien lo quiere, aunado a lo que se ha expuesto en la Mesa no tenemos que dejar de lado las expresiones vertidas ante los medios de comunicación, que si bien no son una cuestión jurídica de fondo si nos hablan del ánimo de quien promueve esta acción en particular y que está en su derecho, pero que también este Consejo General debe ser garante también en este caso de la Secretaría General como parte, no como instancia, así como debe salvaguardar los derechos de todo quien acuda, también de quien en este caso es señalado, decía un representante que le sonaba como ocurrencia, a mi me parece que no, a mi me parece que es la segunda ocurrencia y tenemos que ser cuidadosos de no ir a generar una figura que con mucha facilidad otra instancia la va a desbaratar, coincido plenamente con el Consejero Sigfrido Gómez, quien decía vamos a cuidar la forma pero sobre todo la forma jurídica, reiterar que no le podemos crear una comisión a modo a nadie y nos sumamos a la propuesta elaborada por el Representante del Partido Verde Ecologista de México.-----

Presidenta.- Gracias Representante del Partido Nueva Alianza.- Tiene la palabra el Representante del Partido de la Revolución Democrática.-----

Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática, C. Lic. José Juárez Valdovinos.- Gracias Presidenta.- Creo que lo que se está comentando en este momento, la instancia legalmente competente para conocer de la queja de que se habla, tiene un poco vinculación con lo que se discutía hace un momento en relación al orden jerárquico establecido en el Instituto, insisto primero en que este Consejo General se pronuncie en cuanto a quien debe conocer. si finalmente se resuelve que no es una comisión que se pronuncie, la participación de los compañeros de los Partidos Políticos que han hecho uso de la palabra en relación al tema, han dado luz para resolver el asunto, igual confío no se pueden dar instancias a modo o para resolver un asunto determinado, sin fundamento y motivación legal no es jurídico y sería anticonstitucional, pero que se asuman las responsabilidades que se tienen en este órgano colegiado que el Consejo asuma la responsabilidad que tiene, y lo citaba el compañero Representante del Partido Acción Nacional el artículo 275 del Código Electoral del Estado de Michoacán en donde señala que el Consejo General conocerá de las infracciones y violaciones que cometan a las disposiciones de este Código, los funcionarios electorales, sin duda el señor Secretario es funcionario electoral que sin mayor dificultad y sin mayor necesidad de interpretaciones de otro tipo que la gramatical sería el Consejo General y no se trata de instructores o generar una persona solamente como instrucción es el pleno en todo caso del Consejo General, siguiendo el criterio que han planteado aquí quienes han hecho uso de la palabra refiriéndose a ese tema.- Gracias.-----

Presidenta.- Gracias Representante del Partido de la Revolución Democrática.- Tiene la palabra el Representante del Partido Acción Nacional.-----

Representante Propietario del Partido Acción Nacional, C. Lic. Everardo Rojas Soriano.- Gracias Presidenta.- El órgano para conocer, resolver y aprobar el Proyecto de Resolución es innegable que es el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, es el órgano facultado para aprobar una resolución en contra de un funcionario electoral por una queja promovida, lo que no hay es quién va a sustanciar ese procedimiento es decir no se va a poner el Consejo General a redactar la resolución ni a desahogar, en el procedimiento forzosamente debe haber físicamente una persona que tenga la calidad suficiente de acuerdo a lo que este



Consejo General decida para poder sustanciar el procedimiento en contra del Secretario General, nosotros reiterar la posición de hace un rato, es claro nuestra Constitución inicia en el artículo número 1 uno y que dice: En los Estados Unidos Mexicanos todo individuo gozará de las garantías que otorga esta Constitución, las cuales no podrán ser restringidas ni suspenderse, sino en los casos y condiciones que ella misma establece; y el artículo 13 la misma Constitución dice: Nadie puede ser juzgado por leyes privativas ni por tribunales especiales; es decir deben ser los tribunales que están establecidos, en este caso el tribunal que deberá conocer del caso es el Consejo General, es el órgano que debe juzgar la actuación del Secretario por los hechos que se le imputan, no podemos crear una comisión porque sería instaurarle un tribunal especial a un individuo que está siendo justiciable, creo que esta solicitud no a lugar parte de la motivación que queremos externar como integrante del Consejo General, ir generando criterios en sentido contrario es elemental el principio de legalidad y para eso estamos aquí para vigilar que el órgano electoral haga las cosas dentro del cause legal, lo que reitero es generar un criterio de acuerdo a las facultades que tiene el Consejo General.- Es cuanto.- - - - -

Presidenta.- Gracias Representante del Partido Acción Nacional.- La Consejera Lourdes Becerra tiene la palabra.- - - - -

Consejera Electoral, C. María de Lourdes Becerra Pérez.- Gracias Presidenta.- Una vez que se someta a consideración de los compañeros Consejeros Electorales ante este Consejo General, de la procedencia no de la solicitud del Partido de la Revolución Democrática y en su caso la propuesta que planteaba el Consejero Sigfrido Gómez, quisiera dejar en la mesa la propuesta para que se desahogue esta tarea sea la Lic. Ana María Vargas Veles como integrante del Consejo General.- Lo pongo en la Mesa.- - - - -

Presidenta.- Gracias Consejera Becerra.- La Consejera Electoral Iskra Ivonne Tapia, tiene la palabra.- - - - -

Consejera Electoral, C. Lic. Iskra Ivonne Tapia Trejo.- Gracias Presidenta.- No es el primer tema que vamos a tocar en esta Mesa de Consejo General respecto a las atribuciones o no que en diferentes hechos y acontecimientos se tiene que generar y tomarse acuerdos por esta máxima autoridad que es el Consejo General, si bien el Reglamento Interior del Instituto refiere en su artículo 66 fracción XI, que son atribuciones del Contralor recibir, atender e investigar las quejas, denuncias e inconformidades que en materia administrativa presenten los ciudadanos respecto de las conductas-actuación y decisiones de los servidores públicos que laboran en este Instituto, así como aquellas derivadas del cumplimiento en convenios, contratos y acuerdos firmados con el gobierno federal, estatal y municipal, personas físicas o morales; ya refería hace un momento la función de lo que es un Consejero y que es un servidor público, y en este caso yo aplicaría como servidor de este Instituto a la figura del Secretario de este Consejo General; retomando lo de nadie puede ser juzgado por tribunales especiales y en este comentario también el reglamento para la tramitación y sustanciación de las faltas administrativas y aplicación de las sanciones establecidas vigente para este Instituto Electoral dice en su artículo 3: Lo que no se encuentre citado en el presente ordenamiento se sujetará a las disposiciones del propio Código, del presente Reglamento y de los lineamientos que emita el Consejo General de este Instituto, así como la Ley Estatal de Sistemas y Medios de Impugnación en materia electoral en lo conducente, para aplicar este procedimiento son órganos competentes en la aplicación el Consejo General, la Junta Estatal Ejecutiva, la Secretaría General y los Comités Distritales y Municipales en sus respectivos ámbitos de competencia, los Secretarios de los Consejos Distritales y Municipales Electorales auxiliarán a la Secretaría General del Instituto en las tareas respectiva; a manera de congruencia el otro antecedente que existe hubo un procedimiento administrativo que de manera personal decidí turnarlo a la Contraloría del Instituto y este Procedimiento lo llevó a cabo la Junta Estatal con la Contraloría, de lo cual se resolvió someterse a este Consejo General y era un funcionario público de este Instituto que es el Vocal de Administración integrante de este Consejo Electoral; es el otro antecedentes, son temas distintos aquí ya era una situación, se discutió en que si se turnaba, no se turnó como Consejo la resolución fue de manera personal y en esta ocasión es el Representante de un partido polí-



ACTA No.IEM-CG-SEXT-07/2010

tico ante la actuación del Secretario de este Consejo General.- Hay un antecedente o no, lo dejo en la Mesa, como dice, se tiene que habilitar a alguien son órganos competentes para iniciar este trámite de investigación el Consejo General, la Junta, la Secretaría General y los Comités, no habla de Comisiones especiales, ni habla de habilitar a nadie, es órgano colegiado para sustanciar este procedimiento, derivado de los que estamos aquí, es importante que bajo este tema pudiéramos definirlo; dejo la propuesta, si es como se va a definir o no y que en esta congruencia en la figura, nombre y apellido del Lic. Ramón Hernández Reyes en su momento lo dejo a la consideración de la Lic. María de los Ángeles Llanderal que cuando fue propuesto el Secretario de este Consejo General, me abstuve de votar su nombramiento así como ahora me abstengo de votar en lo que se decida para resolver este tema y que el Consejo General lo manifieste.- Gracias.-

Presidenta.- Gracias Consejera.- Tiene la palabra el Representante del Partido Acción Nacional.-

Representante Propietario del Partido Acción Nacional, C. Lic. Everardo Rojas Soriano.- Gracias Presidenta.- La Contraloría en nuestra opinión al igual que todas las áreas del Instituto juegan un papel importante y tienen la plena confianza, pero este es un tema de legalidad, este es un tema de que al igual que el Secretario se está excusando de conocer un procedimiento en su contra, al igual el señor tiene las mismas calidades para defenderse debidamente, porque el tema de legalidad si pesa y bastante.- En el antecedente que se cita, no solamente estaba acusado y no solamente fue en contra de un Vocal que es un funcionario de la Junta sin me parece que habían 2 dos ciudadanos más que trabajan o trabajaban en esta institución, no lo sé, es decir, hay diferencias sustanciales porque además en un caso era sobre hecho que podrían ser controvertidos pero aquí es un tema de interpretación, es un tema de que al Secretario se le está acusando en el ejercicio de sus funciones, son distintas las quejas, creo que en su justa dimensión cada queda tiene que ser tratada y discutida en este Consejo, creo que la propuesta que hace la Consejera Electoral Lourdes Becerra, es la más óptima, la ideal, es razonable públicamente y creo, si me permite el Consejo General enriquecerla y abundar en ella, que quien debe ser responsable de esa sustanciación es la Junta Estatal Ejecutiva, evidentemente con la excusa que el Secretario General ha dado de esto, pero que el funcionario que debe sustanciarlo ya escuchamos la propuesta pero quien debe de sustanciar el Procedimiento debe ser la Junta y ésta debe traerlo a este pleno un proyecto de resolución.-

Presidenta.- Gracias Representante de Acción Nacional.- Tiene la palabra la Representante del Partido del Trabajo.-

Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Lic. Carmen Marcela Casillas Carrillo.- Como integrante de este Consejo, me permito hablar de un tema que no es mi competencia ni atañe a mi Partido, pero sin embargo la petición del Representante del Partido de la Revolución Democrática es legítima y en su momento otros Partidos Políticos la han solicitado y se les ha atendido en estas circunstancias el Consejo General es quien tiene que dar una respuesta y con la atribución que tengo aquí legalmente, apoyo la propuesta de que sea el Contralor, es más sano para todos, creo que este tema está ampliamente discutido, presidenta yo creo que independientemente que la violación supuesta que haya cometido el Secretario aquí hay que respetar la dignidad de las personas, existe una denuncia, el conocimiento pleno de todos, pero debemos ser respetuosos en lo personal, debemos tomar la determinación, mi partido apoya totalmente la postura de la Contraloría y me generaría, no por denostar la figura de la propuesta de la Consejera Lourdes Becerra, me generaría más imparcialidad porque aquí en esto puesto es parte de la Junta, son compañeros, etc., daría más transparencia a la parte que lo está solicitando.- Es cuanto.-

Presidenta.- Gracias Representante del Partido del Trabajo.- Tiene la palabra la Consejera Lourdes Becerra.-

Consejera Electoral, C. María de Lourdes Becerra Pérez.- Gracias Presidenta.- Nada más para dar lectura a un artículo 275 del Código Electoral del Estado de Michoacán dice que el



ACTA No.IEM-CG-SEXT-07/2010

Consejo General conocerá de las infracciones y violaciones que cometan a las disposiciones de este Código los funcionarios electorales, siendo así el Secretario General, funcionario electoral le compete al Consejo General el conocer de este asunto, lo que necesitamos es saber quien va a desahogar y mantengo firme mi propuesta.-----

Presidenta.- Gracias Consejera Lourdes Becerra.- Quisiera hacer alguna precisión en torno a este tema respecto a mi percepción personal, comentar que lo que entendemos y la propuesta del Partido de la Revolución Democrática precisamente va dirigida a que se determine quién va a sustanciar el asunto que está hasta ahora detenido precisamente por falta de sustanciación porque quien se excusó es precisamente a quien le corresponde ésta y que debemos determinar en este Consejo General quién sería el responsable de hacerlo, por supuesto hemos tenido ya todos claro que el Código Electoral del Estado de Michoacán no dispone hasta ahora una situación concreta como esta y que por lo tanto hay que resolver de qué forma se resuelve, precisamente el Código Electoral del Estado de Michoacán establece en el artículo 113 que es al Consejo General a quien corresponde desahogar las dudas que se presenten sobre la aplicación e interpretación del Código y resolver los casos no previstos en el mismo, la propuesta del Representante del Partido de la Revolución Democrática y que fue fundada en el propio artículo 113 en cuanto a integrar comisiones y precisamente en esta parte de las comisiones establece que el Consejo General podría crear comisiones que considerara necesarias para el mejor desempeño de sus funciones a las cuales les fijará sus atribuciones y competencia; precisamente en efecto, hay la posibilidad de que el Consejo General potestativamente determinara crear alguna Comisión para una cuestión concreta pero siempre y cuando tuviese unas atribuciones y competencias también concretas que les diera el Consejo General.- Quiero mencionar dos disposiciones que están y que se mencionaron algunas, precisamente el artículo en que se determina que es al Consejo General al que le corresponde conocer de todas aquellas quejas y denuncias que se presentaran en contra de los funcionarios del Consejo General, decirles que el criterio que se estableció en el asunto que refería la Consejera Iskra Tapia, en aquel momento recuerdo que quedó muy claro para todos, que el Contralor le tocaba conocer de los asuntos de los empleados del Instituto y al Consejo General sin duda, porque así lo establece el Código Electoral del Estado de Michoacán de los funcionarios del Consejo General; esa era la distinción y aquel asunto la Junta Estatal Ejecutiva resolvió el tema de dos servidores públicos que en ese caso fueron denunciados y el Consejo General resolvió el asunto del Vocal que había sido también denunciado, fue el Consejo General no la Junta Estatal Ejecutiva, aquí lo que habrá de resolver de qué forma o quién sustancia este asunto porque de acuerdo con el Código le correspondería al Secretario, hago referencia considerando un poco lo que el Consejero Sigfrido Gómez consideraba y complementaba la Consejera Lourdes Becerra y algunos otros de los integrantes, hay algunas disposiciones del Reglamento de Sesiones del Consejo General en donde se establece la posibilidad de que un integrante de esta misma Mesa de Consejo General sea quien supla al Secretario en este caso particularmente en su ausencia dice para la sesiones, ya hay dos disposiciones que prevén la posibilidad de que sea un Vocal de este Consejo General quien sustituya al Secretario, incluso, para un asunto mayor que es estar atendiendo las cuestiones relacionadas con el Consejo General, es decir estar habilitado como Secretario en esta Mesa cuando por alguna el Secretario falta, a lo mejor haciendo una interpretación general y coincidiendo de alguna forma con las propuestas que hacen los Consejeros y algunos otros miembros de la Mesa, me sumaría a la propuesta de que fuese alguno de los Vocales quien sustanciara el asunto para que lo presente a esta Mesa para que el Consejo General sea quien resuelva, es un integrante del Consejo General que ya nosotros o el Consejo le dio atribuciones para suplir ausencias del Secretario en caso de ausencia, le doy lectura a estas dos disposiciones, dice el artículo 3 tres en su fracción XI: Para falta momentánea o temporal del Secretario del Consejo el Presidente habilitará a uno de los Vocales de la Junta Estatal Ejecutiva para que sustituya a éste durante su ausencia en la sesión correspondiente.- Y el párrafo 3 del artículo 16 dice que: En caso de ausencia del Secretario en la sesión el Presidente designará a uno de los Vocales presentes para que lo suplante en su función; es decir, con base en esto y con la atribución que tiene el Consejo General en el artículo 113 de suplir las lagunas de ley podría



ACTA No.IEM-CG-SEXT-07/2010

este Consejo habilitar a un funcionario del mismo para que sustancie el asunto y traiga un proyecto al Consejo General.- Tiene la palabra el Representante de Nueva Alianza.- - - - -

Representante Propietario del Partido Nueva Alianza, C. Prof. Alonso Rangel Reguera.- Gracias Presidenta.- Tomaría estos dos artículos y daría una interpretación para que jurídicamente esté la figura, del Código y en todo caso me parece adecuada la propuesta que hace usted.- - - - -

Presidenta.- Gracias.- ¿Alguna otra participación?.- Hay 3 tres propuestas en esta Mesa, una es que se forme una Comisión de Consejeros para que sustancie la queja presentada por el Representante del Partido de la Revolución Democrática en contra del Secretario General de este Instituto; voy a pasar ésta primera a votación, les pregunto a los Consejeros Electorales si esta primera propuesta ¿si están de acuerdo con ella? Les pido por favor lo manifiesten en votación económica.- No se aprueba.- La segunda fue de los Consejeros Electorales María de Lourdes Becerra Pérez en conjunto con el Lic. Sigfrido Gómez Campos en este caso de que sea un Vocal de la Junta y particularmente la Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica quien sustancie el asunto, pregunto a los Consejeros Electorales ¿si están de acuerdo con esta propuesta? Si es así, les pido lo manifiesten en votación económica.- Aprobado (por mayoría).- Estaría de más pasar a votación a última de las propuestas.- - - - -

- - - - Hemos concluido con los puntos del Orden del Día, se declara cerrada la Sesión siendo las 16:00 dieciséis horas del día de su inicio.- - - - -

**LIC. MARÍA DE LOS ÁNGELES
 LLANDERAL ZARAGOZA
 PRESIDENTA**

**LIC. RAMÓN HERNÁNDEZ
 REYES
 SECRETARIO GENERAL**